

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA
Sesión 20ª, en martes 23 de julio de 1991
Ordinaria
(De 11: a 15:12)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX,
PRESIDENTE, Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y
EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo

- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 18a, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 16 de julio en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19a, ordinaria, en 17 de julio en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que comunica que ha retirado la urgencia al proyecto de ley que modifica el Título VII de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

-Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Cámara de Diputados: Con los cuatro primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos:

1.- El que aprueba el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado el 16 de noviembre de 1987 en Lima, Perú. (Calificado de "discusión inmediata").

-Queda para tabla.

2.- El que cambia la denominación de las instalaciones del Instituto Antártico Chileno ubicadas en el territorio antártico chileno.

3.-El que aprueba el Convenio celebrado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de El Salvador, por cambio de notas efectuado en Santiago el 3 de noviembre de 1989, por el cual se autoriza a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en ambas naciones para desarrollar actividades remuneradas en el país receptor.

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

4.- El que modifica la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión. (Calificado de "simple urgencia").

-Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Con el quinto comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 6.640, Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala. (Calificado de "simple urgencia").

-Se toma conocimiento, y se propone a la Sala designar como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Con el sexto y el séptimo comunica que ha rechazado algunas de las enmiendas introducidas por el Senado a los proyectos que modifican la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, por lo que corresponde la formación de Comisiones Mixtas, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala. (Calificados de "simple urgencia").

-Se toma conocimiento, y se propone a la Sala designar como integrantes de las referidas Comisiones Mixtas a los señores Senadores miembros de la Comisión de Pesca y Acuicultura.

Con el octavo comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta asignaciones familiar y maternal, subsidio familiar y pensiones que indica.

-Se manda archivar.

Del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz respecto a la asignación de zona que perciben los funcionarios públicos de la comuna de Las Guaitecas, Undécima. Región.

Del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta el oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz tocante a diversas aspiraciones planteadas por los trabajadores de Vialidad de la Undécima Región.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz relativo al estado de tramitación de la pensión de jubilación de doña Eugenia Pirzio-Biroli.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Salud con el que solicita que se le remitan los proyectos de ley sobre alcohol y/o drogas que han sido presentados al Senado desde marzo de 1990 hasta la fecha.

-Se manda contestar.

Del señor Director Nacional de Aduanas con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Gazmuri en relación a la forma como se ha aplicado el artículo 10 de la ley N° 19.041 y a los procedimientos elaborados e implementados por el Servicio de Aduanas para dar cumplimiento a lo dispuesto por esta norma legal.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Solicitudes

De los señores Pablo Juan Musac Burgos y José del Carmen Orrego Escanilla con las que piden la rehabilitación de su ciudadanía.

-Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

A continuación, procederé a suspender la sesión con el objeto de que los Comités se reúnan y acuerden el orden para tratar las materias de la tabla.

-Se suspendió a las 11:15.

-Se reanudó a las 12:14.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).-Los Comités Parlamentarios, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Dar plazo hasta mañana (miércoles 24) a las Comisiones de Constitución y de Hacienda para informar el proyecto -signado con el N° 1 de la tabla- que faculta a la Excelentísima Corte Suprema para designar Ministros de Cortes de Apelaciones para integrar Salas, y tratar la iniciativa en la sesión ordinaria del próximo jueves 25.

2.- Prorrogar, hasta el 6 de agosto próximo, el plazo de que disponen las Comisiones de Educación y de Hacienda para emitir informes acerca del proyecto que establece condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario -figura en el N° 2 de la tabla-.

3.- Respecto del tercer proyecto de la tabla, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos textos legales, se tratará después de recibidas las indicaciones que le formulará el Ejecutivo.

4.- En el Orden del Día de la presente sesión se verán, primero, el informe de la Comisión Mixta constituida en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Penal en lo relativo a los delitos de robo y hurto -signado con el N° 4 en la tabla-, y en seguida, el proyecto que aprueba el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado el 16 de noviembre de 1987 en Lima, Perú, eximiéndolo del trámite de Comisión.

5.- Por último, se acordó colocar en la tabla de la sesión ordinaria de mañana (miércoles 24) el informe de la Comisión Mixta constituida en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, recaído en el proyecto que modifica el Título VII de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

Con el asentimiento de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Romero, quien rendirá homenaje a la ciudad de Los Andes.

HOMENAJE A LA CIUDAD DE LOS ANDES.

OFICIOS Y COMUNICACIONES

El señor ROMERO.- Señor Presidente, con cargo al tiempo que corresponde al Comité Renovación Nacional en la hora de Incidentes, y gracias a la gentileza de Su Señoría, rendiré homenaje a Los Andes.

Esta ciudad, que lleva el nombre de la cordillera americana, fue fundada un 31 de julio de 1791, siendo Gobernador de Chile por aquel entonces don Ambrosio O'Higgins.

Es la voluntad de don Ambrosio, al asumir el más alto cargo político del régimen colonial, el establecer nuevas poblaciones a través del territorio nacional con el fin de fomentar la agricultura, el comercio, la industria y la minería.

Luego de reconocer la zona donde se llevaría a cabo la urbanización y de oír a sus dispersos pobladores -compuestos principalmente de productores y labradores de trigo y cereales destinados al consumo nacional y a la exportación-, así como de asesorarse por peritos, dicta el 31 de julio de 1791 una providencia que constituye el Acta de Fundación de la ciudad Santa Rosa de Los Andes o Villa de Los Andes,

Su establecimiento, según la referida resolución, será "en el lugar denominado Piedras Paradas, en el valle de Santa Rosa, Partido de Aconcagua y tendrá jurisdicción separada de la de San Felipe por el río Aconcagua". Se ordena, asimismo, que los habitantes del distrito concurren al lugar para la repartición de las tierras y solares y la construcción de sus casas.

Cabe destacar que el valle de Aconcagua, donde se ubica la nueva ciudad, fue el que dio el nombre a nuestra patria. En efecto, dicho valle era conocido desde la conquista incaica como el "Valle de Chile", probablemente denominado así por los mitimaes incásicos establecidos en el lugar.

Sí la situación geográfica de Los Andes tiene un significado histórico simbólico, también geopolíticamente reviste gran importancia para el país como centro productivo minero y agrícola, y, a la vez, como punto de contacto internacional, principalmente de entrada a Chile; enclave de comunicaciones que a principios del presente siglo dispone del ferrocarril transandino, y que hoy se convierte en el primer puerto terrestre de la nación, con una capacidad cercana al millón de toneladas al año, el cual pronto deberá iniciar las obras que le permitirán contar con nuevos servicios de aduana e internacionales apropiados a su importancia.

El Gobernador O'Higgins comprendió bien el valor estratégico y comercial de esta comarca, en una analogía que hacía de Los Andes en relación con las provincias transandinas y, quizás, reflexionando acerca del papel de su referencia de Valparaíso con Perú. En este curso de ideas decidió reparar y mejorar el camino hacia la provincia de Cuyo y, especialmente, destinar a la nueva ciudad de Los Andes la mitad de los derechos del impuesto que

beneficiaba a la vecina ciudad de San Felipe, que ya contaba a la sazón con cincuenta años de vida.

Establecidos los nuevos pobladores y realizadas las construcciones urbanas principales, que fueron encomendadas al famoso constructor don Joaquín Toesca, sus ricas y fértiles tierras verían pronto sus frutos, y la comunidad, el progreso. Hacia la época de la Independencia Nacional, Los Andes surgía como un pequeño pero expansivo centro comercial, agrícola y minero, además de punto obligado de paso y auxilio para los viajeros cordilleranos.

A partir del presente siglo, la ciudad logra adelantos importantes en materia industrial y educacional: desarrolla industrias tales como la metalmecánica, conserveras, agrícolas, de cecinas y químicas; la educación primaria y secundaria abren paso a la formación técnica y profesional, surgiendo numerosas escuelas, institutos, establecimientos, tanto en la ciudad misma como dentro de su territorio jurisdiccional. El progreso de la fruticultura alcanzado por Los Andes lo transforma en uno de los principales centros de desarrollo tecnológico y productivo del país. La minería, por su parte, a través de CODELCO Chile-División Andina, es, sin duda, el más sólido exponente de los recursos y reservas cupríferas nacionales.

Fueron hijos de estas tierras personajes destacados de la vida nacional, como el ex Presidente don Pedro Aguirre Cerda y Sor Teresa de Los Andes -Juanita Fernández-, que enorgullecen naturalmente a sus habitantes y al país entero. Estamos ciertos de que el ejemplo de aquéllos y el carácter esforzado de los andinos serán fuente permanente de nuevos valores humanos que se incorporarán a nuestra historia patria.

Los Andes, nombre que evoca la riqueza mineral -en especial el cobre, que guarda la cordillera y que vertebró a nuestro continente americano-, es hoy una ciudad próspera, cuyo pasado se proyecta al presente, y su tradición de esfuerzo se plantea con voluntad de futuro en todos sus nobles ciudadanos.

Señor Presidente, solicito que este homenaje al bicentenario de la ciudad de Los Andes se haga llegar mediante oficios a la Gobernación y a la Alcaldía, y, a través de comunicaciones, a las distintas entidades de bien público que hoy día conviven en ella.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán, en su nombre, los oficios y las comunicaciones solicitados por el señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, deseamos que en ellos se incluya al Comité Radical-Social Demócrata, especialmente porque uno de sus miembros es Senador por esa circunscripción.

El señor THAYER.- Solicito que se incluya también al Comité Independiente.

La señora FREI.- Y al Comité Demócrata Cristiano.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán en nombre de los Comités Demócrata Cristiano, Independiente, y de la UDI.

El señor GAZMURI.- Y del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán, entonces, en nombre de todos los Comités del Senado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°314-07

MODIFICACIONES A CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL EN LO RELATIVO A LOS DELITOS DE ROBO Y DE HURTO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta, constituida en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Penal en lo relativo a los delitos de robo y de hurto.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 44a, en 16 de abril de 1991.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 8a, en 19 de junio de 1991.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 50a, en 14 de marzo de 1991.

Constitución (segundo), sesión 4a, en 11 de junio de 1991.

Mixta, sesión 19a, en 17 de julio de 1991.

Discusión:

Sesiones 51a, en 15 de mayo de 1991 (queda para segunda discusión); 52a, en 16 de mayo de 1991 (se aprueba en general); 4a, en 11 de junio de 1991 (se despacha en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 18 de junio del año en curso, designó a los siguientes miembros de esa Corporación para integrar la Comisión Mixta: señores Andrés Chadwick Piñera, Alberto Espina Otero, Jorge Molina Valdivieso, Jaime Rocha Manrique y Hernán Rojo Avendaño. El 19 del mismo mes, el Senado con igual propósito nombró a los miembros de su Comisión

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Honorables señores Hernán Vodanovic, Sergio Diez, Sergio Fernández, Carlos Letelier y Máximo Pacheco.

La Comisión Mixta, en la página 12 de su informe, propone aprobar, con la votación que prescribe la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las disposiciones y acuerdos que se especifican: en el artículo 1º, reemplazar el número 5; en el artículo 2º, eliminar los numerales 1 y 3 nuevos, y aprobar como número 1 de este artículo el del proyecto de la Cámara de Diputados; como número 3, aprobar el número 5 del proyecto del Senado, y suprimir el artículo 3º y el transitorio.

Por lo tanto, el proyecto que sugiere la Comisión Mixta es del siguiente tenor:

"Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código de Procedimiento Penal:

"1.- Agréganse al artículo 83 los siguientes incisos:

"El funcionario de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones o el tribunal que reciba una denuncia por hurto o robo deberá, en el acto de hacerlo, requerir del denunciante una declaración jurada, ante él, sobre la preexistencia de las cosas sustraídas y una apreciación de su valor.

"Tratándose de delitos de hurto o robo o de delitos contra las personas, Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones, en su caso, deberán practicar de inmediato y sin previa orden judicial, las diligencias que se establecen en el artículo 120 bis, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 260. Las diligencias que debieren practicarse en recinto cerrado, sólo se podrán realizar con autorización previa y expresa del propietario, arrendatario o persona a cuyo cargo esté el local en que deban efectuarse. El parte al tribunal en que se consigne la denuncia, deberá detallar las diligencias efectuadas y, en caso contrario, las razones por las cuales no se hicieron."

"2.- Sustitúyese en el artículo 91 la frase inicial "Formalizada la denuncia", por "Recibida la denuncia y sin más trámite".

"3.- Agrégase al número 4 del artículo 120 bis, la siguiente oración, sustituyendo el punto y coma (;) por punto aparte(.):

"Tratándose de los delitos de hurto o robo, indicar y citar, además, a los testigos de preexistencia de las especies sustraídas, en la forma establecida en el párrafo anterior."

"4.- Modifícase el artículo 146 de la siguiente forma:

"a) Agrégase en el inciso segundo la siguiente frase: "La declaración jurada y la apreciación pecuniaria a que se refiere el inciso tercero del artículo 83 serán antecedentes suficientes para acreditar la preexistencia y el valor de los objetos sustraídos, para el solo efecto de dictar el auto de procesamiento."

"b) Intercálase el siguiente inciso tercero, pasando el actual a ser cuarto:

"En los casos contemplados en el artículo 454 del Código Penal, no se requerirá acreditar la preexistencia de las cosas encontradas en poder del

inculpado, ni el dominio ajeno. Ambas circunstancias se presumirán por el solo hecho de que el inculpado no pueda acreditar su legítima tenencia."

"5.- Agréganse los siguientes incisos al artículo 156:

"Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en caso de delito flagrante y siempre que hubieren fundadas sospechas de que responsables del delito se encuentren en un determinado recinto cerrado, podrán, para los efectos de proceder a su detención, efectuar el registro de inmediato y sin previa orden judicial. El funcionario que practique el registro deberá individualizarse y cuidará que la diligencia se realice causando el menor daño y las menores molestias posibles a los ocupantes del recinto.

"Además, deberá otorgar al propietario o encargado del local, un certificado que acredite el hecho del registro, la individualización de los funcionarios que lo practicaron y de quien lo ordenó. Copia de este certificado deberá adjuntarse al parte policial respectivo, el cual deberá enviarse al tribunal competente, dentro de las 24 horas siguientes de efectuada la diligencia.

"La infracción a las obligaciones establecidas en este artículo, será sancionada con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio."

"6.- Agrégase al artículo 172 el siguiente inciso tercero:

"En casos calificados, el juez, además, podrá encargar a Carabineros de Chile o a la Policía de Investigaciones la entrada y registro en lugar cerrado, conforme a lo establecido en el artículo 156. La orden respectiva deberá señalar el lugar preciso del registro, su finalidad y las especies que se ordena incautar, en su caso. En el evento que disponga el retiro de libros, papeles, registros o documentación mercantil o privada, el funcionario que realice la diligencia, sin perjuicio de estar autorizado para identificarlos, no podrá imponerse de su contenido y se limitará a su retiro en paquetes que sellará. Deberá dar recibo detallado de lo incautado al propietario o encargado del lugar. Los paquetes sólo podrán ser abiertos por el juez, en presencia del secretario, levantándose acta de lo obrado."

"7.- Agréganse al artículo 189 los siguientes incisos:

"Todo testigo consignado en el parte policial, o que se presente voluntariamente a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones, o al tribunal, podrá requerir de éstos la reserva de su identidad respecto de terceros.

"Las autoridades referidas deberán dar a conocer este derecho al testigo y dejar constancia escrita de su decisión, quedando de inmediato afectas a la prohibición que se establece en el inciso siguiente.

"Si el testigo hiciere uso de este derecho, queda prohibida la divulgación, en cualquier forma, de su identidad o de antecedentes que conduzcan a ella. El tribunal deberá decretar esta prohibición. La infracción a esta norma será sancionada con la pena que establece el inciso segundo del artículo 240 del Código de Procedimiento Civil, tratándose de quien proporcione la información. En caso que la información sea difundida por algún medio de comunicación social, su director será castigado con una multa de diez a cincuenta ingresos mínimos mensuales.

"Esta prohibición regirá hasta el término del secreto del sumario.

"Sin perjuicio de lo anterior, el juez, en casos graves y calificados, podrá disponer medidas especiales destinadas a proteger la seguridad del testigo que lo solicite. Dichas medidas durarán el tiempo razonable que el tribunal disponga y podrán ser renovadas cuantas veces fueren necesarias."

"Artículo 2º.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Penal:

"1.- Sustitúyese el número 3º del artículo 17 por el siguiente:

"3º Albergando, ocultando o proporcionando la fuga del culpable."

"2.- Agrégase en el artículo 210, el siguiente inciso:

"En igual pena incurrirá el denunciante que perjure sobre la preexistencia de la especie hurtada o robada, en la declaración que preste con arreglo a lo establecido en el artículo 83 del Código de Procedimiento Penal."

"3.- Agrégase al Título VI del Libro II, el siguiente párrafo y artículo:

"2 bis. De la obstrucción a la justicia.

"Artículo 269 bis.- El que se rehusare a proporcionar a los tribunales de justicia antecedentes que conozca o que obren en su poder y que permitan establecer la existencia de un delito o la participación punible en él, o que, con posterioridad a su descubrimiento, destruya, oculte o inutilice el cuerpo, los efectos o instrumentos de un crimen o simple delito, será sancionado con la pena señalada para el respectivo crimen o simple delito, rebajada en dos grados.

"Estarán exentas de las penas que establece este artículo las personas a que se refieren el inciso final del artículo 17 de este Código y el artículo 201 del Código de Procedimiento Penal."

Aprobado en sesión celebrada en 3 de julio, con asistencia de los Honorables Senadores señores Vodanovic (Presidente), Diez, Fernández, Letelier y Pacheco, y los Diputados señores Espina, Molina, Orpis y Rojo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la Comisión Mixta debió resolver las diferencias que existían entre la Cámara de Diputados y el Senado de la República en lo referente a este proyecto de ley.

La primera discrepancia planteada entre ambas ramas del Parlamento dice relación al número 5 del artículo 1º del proyecto. Este número agrega varios incisos al artículo 156 del Código de Procedimiento Penal por medio de los cuales autoriza a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones a efectuar el registro inmediato, y sin previa orden judicial, de recintos cerrados, en caso de delito flagrante, debiendo cumplir determinados requisitos.

El proyecto de la Cámara de Diputados sancionaba al funcionario de Carabineros o de la Policía de Investigaciones que no cumpliera con la obligación de remitir el certificado que acreditare el registro conjuntamente con el parte respectivo, dentro de las 24 horas siguientes de efectuada la diligencia. Asimismo, establecía como sanción la pena máxima prevista en el artículo 155 del Código Penal.

El Senado reemplazó este último inciso, fijando una pena de reclusión menor en su grado mínimo a medio, o la de suspensión en cualquiera de sus grados.

Planteada la discusión en la Comisión Mixta, ésta estimó más conveniente adoptar el criterio del Senado en materia de penalidad, por considerarlo ajustado a la doctrina moderna, que recomienda asignar a los delitos una escala de penas que el juez pueda recorrer conforme a las circunstancias de hecho que concurran.

La Comisión Mixta acordó, además, por mayoría de 7 votos contra 2, en lo relativo a la penalidad, adoptar el texto del Senado, eliminando la pena alternativa de suspensión en cualesquiera de sus grados.

La tercera discrepancia existente entre ambas Cámaras radicaba en el nuevo número 1) que el Senado agregó al artículo 2o del proyecto, y que la Cámara de Diputados rechazó. La norma agregada por esta Corporación incorporaba al artículo 12 del Código Penal una nueva circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, cual era la de tener el procesado la calidad de indultado.

Esta materia fue objeto de una extensa discusión en la Comisión Mixta entre quienes sostenían que debiera mantenerse el criterio del Senado; pero finalmente, por 6 votos contra 3, prevaleció el predicamento de la Cámara de Diputados de rechazar esa nueva agravante.

La siguiente divergencia entre la Cámara y esta Corporación decía relación a la sustitución que hizo el Senado al número 1) del artículo 2o del proyecto, que rechazó la Cámara Baja. Esta última, en su texto, reemplaza el número 3o del artículo 17 del Código Penal, descriptivo de una forma de encubrimiento, de manera que resulten eliminadas las circunstancias que el precepto vigente exige para sancionar a quienes albergan, ocultan o proporcionan la fuga al culpable de un delito, con posterioridad a su ejecución.

La Comisión Mixta, por unanimidad, después de un prolongado debate sobre la materia, acordó aceptar la proposición de la Cámara de Diputados por estimar preferible que, lisa y llanamente, se considerara como una figura de encubrimiento la de aquel que albergare, ocultare o proporcionare la fuga al inculcado, cualquiera que fuera la naturaleza del delito. De este modo se ha resuelto un importante vacío que existía en nuestra legislación.

En lo que respecta a la divergencia existente entre ambas Cámaras sobre el nuevo número 3), que el Honorable Senado agregó en el

artículo 2o del proyecto, estaba íntima y directamente ligada a la nueva circunstancia agravante aprobada por esta Alta Corporación. Rechazado por la Comisión Mixta el establecimiento de esta nueva agravante, obviamente las consecuencias de ella desaparecerían. Por lo tanto, de acuerdo a la primera votación, también se aprobó el criterio de la Cámara de Diputados, desechando el del Senado.

La discrepancia producida sobre el número 3) del artículo 2o, que pasó a ser número 5) en el texto aprobado por el Senado, y que la Cámara de Diputados rechazó, dice relación al párrafo agregado al Título VI, del Libro II del Código Penal, compuesto por el artículo 269 bis, que configura el delito de obstrucción a la justicia.

Aquí la Comisión aceptó el parecer del Senado en cuanto a eliminar el término "injustificadamente", única diferencia existente en el inciso primero, porque eso significaba calificar el dolo. Y en cuanto a la penalidad, se acordó la norma propuesta por esta Alta Corporación con una salvedad: la pena será la que corresponda al ilícito, rebajada en dos grados; es decir, se aceptó la teoría de la Cámara de Diputados respecto a la forma de la pena, manteniéndose la redacción propuesta por el Senado en lo demás.

Otra diferencia entre ambas ramas del Congreso decía relación a las normas sobre vigilantes privados, trasladando su dependencia de las Comandancias de Guarnición a las Prefecturas de Carabineros.

En atención a que existe un proyecto de ley en actual trámite en la Cámara de Diputados que cubre esta materia, la Comisión Mixta acordó, por unanimidad, aprobar el rechazo de las disposiciones del Senado. En consecuencia, el texto definitivo quedó como lo ha leído el señor Secretario.

Señor Presidente, es importante destacar la importancia que la iniciativa tiene para poder combatir realmente a la delincuencia. Fundamentalmente las modificaciones que se introducen por el artículo 1º al artículo 83 del Código de Procedimiento Penal permiten poner término a una situación que hoy día significa que la mayor parte de los delitos de hurto y de robo queden en la impunidad. Es un hecho que para comprobar la existencia de los elementos en los casos de delitos de hurto y robo se requiere acreditar la preexistencia de la especie.

Con la legislación vigente, la acreditación de la preexistencia de la especie hay que efectuarla por medio de testigos en el tribunal. De manera que, detenido un delincuente -incluso en delito flagrante- y puestas las especies a disposición de la justicia, si los testigos no llegan a acreditar la preexistencia dentro de los cinco días que tiene el juez para encarar reo al detenido, al término de ese plazo el juez debía dejar en libertad al delincuente, porque no se había acreditado el hecho punible.

En la actualidad, esto se soluciona directamente en las Comisarías de Carabineros, en las unidades de Investigaciones o en los propios tribunales; y se les impone a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones o al

tribunal que exijan en el acto mismo de la denuncia de algún hurto o robo una declaración jurada sobre la preexistencia de las cosas sustraídas y una apreciación de su valor.

Asimismo, el proyecto establece que esta declaración jurada servirá de antecedente suficiente para los efectos de la encargatoria de reo que el juez pueda ordenar. Al respecto, es preciso dejar claramente establecido que, para los efectos de condenar, aquello no significa que se elimine acreditar, durante el proceso, la preexistencia por testigos concurrentes al tribunal. Aquí simplemente se da a la denuncia el mérito de antecedente suficiente para los efectos de encarar reo y solucionar el vacío que acabo de referir.

Al mismo tiempo, se dispone una sanción para el denunciante que perjure frente a la declaración jurada de la preexistencia. De modo que la persona que va a hacer tal declaración ante Carabineros, Investigaciones o los tribunales tenga perfectamente en claro que si perjura, para perjudicar a alguien, tendrá la sanción correspondiente en la norma del Código Penal a que me referiré más adelante.

Además, se establece una nueva obligación para Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Es un hecho, señor Presidente, que en la actualidad, cuando se formula una denuncia ante ellos, la función policial propiamente tal no se puede realizar, porque es preciso que, en forma previa, el tribunal ordene instruir sumario y practicar la investigación.

Por eso, la modificación legal en comento cambia absolutamente tal circunstancia. Hace imperativo tanto para Carabineros como para Investigaciones que, desde el momento mismo de la denuncia del delito, procedan a efectuar las diligencias de investigación a que se refiere el artículo 120 bis del Código de Procedimiento Penal.

Señor Presidente, esta enmienda permitirá una acción eficaz de la policía, ya que en el momento de la denuncia tendrá la facultad de iniciar la investigación necesaria y justificar, con los antecedentes que deba remitir al tribunal, la existencia de lo que presenta caracteres de delito o los hechos que configuran la participación culpable.

En el número 2) del artículo 1º del proyecto de ley, se sustituye el artículo 91, con el objeto de poner término, también, a lo que podríamos llamar una "anomalía" en la tramitación ante los tribunales de justicia. Es un hecho, también, señor Presidente, que hoy existen los denominados "procesos de cajón". La mayor parte de la gente no sabe lo que es un "proceso de cajón". Ocurre que en el 90 por ciento de los casos de delitos de hurto o de robo los tribunales, por insuficiencia de personal, encomiendan al funcionario encargado de la recepción que coloque un timbre con la providencia de "ratifíquese", la cual no está autorizada en el Código. Entonces, si el denunciante ratifica o el informe contiene antecedentes, éstos pasan al juez, a fin de que ordene instruir el sumario, con la agravante de que en muchas oportunidades el mesonero no entrega los antecedentes al magistrado, y las

denuncias -que pueden ser justificadas- quedan en el cajón del archivo o en el libro del olvido, lo que resulta en la impunidad de los delincuentes.

Por eso se sustituyó en el artículo 91 la frase inicial "Formalizada la denuncia" por "Recibida la denuncia y sin más trámite", para que los tribunales den cumplimiento a esta obligación ineludible de instruir sumario cada vez que exista la denuncia de un delito.

Consecuente con lo anterior, se obliga también a Carabineros e Investigaciones, al realizar las pesquisas, a ubicar a los testigos de preexistencia y, al mismo tiempo, indicar en el parte que emitan al tribunal el nombre y domicilio de dichos testigos, como asimismo proceder de inmediato a su citación. Con ello se pone término a la comodidad ciudadana.

Señor Presidente, en la mayor parte de los casos la víctima no concurre al tribunal o, cuando lo hace, recupera las especies pero no acredita la preexistencia, lo que, en definitiva, permite que el delincuente sea absuelto por no haberse comprobado uno de los elementos del tipo del delito.

Ahora, Carabineros e Investigaciones tendrán la obligación de averiguar quiénes son los testigos de preexistencia y de citarlos, de manera que esto no quede entregado a la actividad de parte, sino que constituya una función jurisdiccional que permita establecer en el proceso este elemento configurativo del delito.

Es importante destacar, igualmente, la nueva facultad que el artículo 156 otorga a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones. Hoy es normal que, en caso de delito flagrante, y especialmente en los casos de hurto o robo y en los delitos contra las personas, el delincuente sorprendido in fraganti huya y se refugie en un recinto cerrado.

Nuestra actual legislación prohíbe a la policía ingresar a recintos cerrados. Sólo le permite rodearlos y, al mismo tiempo, ubicar al juez y obtener de él una orden escrita para proceder al registro del local y a la detención del delincuente flagrante. La consecuencia de esto es que, una vez realizada la diligencia, el malhechor ha desaparecido.

Por ese motivo, se faculta a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de la siguiente manera: "en caso de delito flagrante y siempre que hubieren fundadas sospechas de que responsables del delito se encuentren en un determinado recinto cerrado, podrán, para los efectos de proceder a su detención, efectuar el registro de inmediato y sin previa orden judicial."

Paralelamente, la disposición resguarda el derecho constitucional pertinente, exigiendo al funcionario que ordena la diligencia identificarse; individualizar a quienes la practicaron; otorgar, en el acto, un certificado que acredite el hecho del registro, y, por último, emitir el parte policial respectivo al tribunal

competente, dentro de las 24 horas siguientes, al que deberá adjuntarse el certificado referido.

De igual manera, el proyecto viene a solucionar otra anomalía existente en la actualidad. De acuerdo con la normativa vigente, todas las órdenes que los tribunales imparten a Investigaciones y Carabineros para revisar recintos cerrados e incautarse de especies y documentos son ilegales, pues el Código de Procedimiento Penal sólo permite que sea el juez quien practique el registro; en su defecto, el secretario, o bien un ministro de fe asesorado de dos testigos. A los organismos policiales sólo los faculta para allanar un recinto cerrado cuando se trata de detener a una persona.

Se planteaba un dilema bastante serio: ¿debían Carabineros e Investigaciones cumplir o no esta orden manifiestamente ilegal? En el hecho la cumplían, pero al margen de la normativa legal y constitucional vigente. Por eso, ahora se autoriza expresamente al juez comisionar a ambas instituciones para allanar un recinto cerrado e incautarse de determinadas especies, pero debiendo señalar claramente el lugar específico por registrar, las especies por incautar y el propósito que persigue la medida. El resto de la normativa legal resguarda adecuadamente los derechos de las personas.

Se incorpora también en la legislación penal un elemento de extrema importancia para poder garantizar la comprobación de la participación punible a través de los testimonios legales.

Señor Presidente, hoy existen muchísimas personas que no se atreven a presentarse como testigos por temor a las amenazas y a las represalias. Por esa razón, la iniciativa establece que todo testigo tiene derecho a pedir, mientras dure el secreto del sumario, la reserva de su identidad y de cualquier antecedente que permita comprobarla. Esto debe ser comunicado a los testigos por la autoridad policial, o bien por el tribunal, en el momento mismo en que la persona comparezca. ¿Para qué? Para que pueda decidir si hace uso o no de ese derecho. Si se acoge a él, automáticamente entra a regir la prohibición que consagra la norma, que afecta tanto a los funcionarios policiales como a los tribunales, y también a los terceros. Por eso cuando se habla de las sanciones respectivas se distingue entre unos y otros. Además, la prohibición se extiende a los medios de comunicación social, los que, si la violan, serán sancionados en los mismos términos establecidos en la Ley sobre Abusos de Publicidad.

Luego, se modifica el Código Penal, donde definitivamente se establece, como participación punible, el encubrimiento mediante la figura de "albergar, ocultar o proporcionar la fuga al culpable", que en la actualidad sólo existe para los crímenes o delitos horrendos. Ahora, en cambio, el que incurra en tales conductas caerá en la figura penal de encubrimiento.

Finalmente, se agrega al Código Penal el delito de "obstrucción a la justicia", el cual consagra dos figuras distintas. La primera es aquella que materializa la obligación ciudadana de toda persona de prestar la debida colaboración a

la justicia, para que se aclaren los hechos que presentan caracteres de delito y se sancione debidamente a los culpables.

Hasta hoy no existe una norma que permita exigir esta obligación; pero, en adelante, aquel que se rehúse a proporcionar a los tribunales de justicia antecedentes de que conozca o que obren en su poder y que permitan establecer la existencia de un delito o la participación punible en él, será sancionado con las penas del encubrimiento.

Al mismo tiempo, se llena un vacío existente en nuestra normativa penal, en cuanto el encubrimiento se plantea sólo hasta el momento del descubrimiento del hecho, y las personas que destruyen, ocultan o inutilizan el cuerpo del delito, los efectos o los instrumentos de un crimen o simple delito, no tienen sanción alguna si tales acciones se ejecutan después del descubrimiento del mismo. La parte final del inciso primero del artículo que se agrega lo sanciona expresamente al disponer que se hará acreedor a las penas del encubrimiento todo aquel que con posterioridad al descubrimiento del hecho punible destruya, oculte o inutilice el cuerpo, los efectos o instrumentos de un crimen o simple delito.

De esta manera creemos, señor Presidente, que se dan a la policía y, fundamentalmente, a los tribunales de justicia, las herramientas necesarias para combatir los delitos de robo y hurto, que en la actualidad afectan a la inmensa masa ciudadana. Es así como se permite a la policía detener al delincuente flagrante, y a los tribunales, dictar los autos encargatorios de reo oportunamente y en su caso.

Confiamos en que el Honorable Senado de la República votará favorablemente el proyecto, por el avance que él significará en la legislación procesal y penal de nuestro país.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión Mixta, deseo manifestar que esta iniciativa es extraordinariamente importante, y que las modificaciones que le introdujimos al acoger algunos criterios del Senado y otros de la Cámara, en nuestro concepto, la enriquecieron, por lo que debe ser aprobada.

Además, estimo que el informe constituye una unidad. En consecuencia, solicito a la Mesa que él se vote como un todo y en un solo contexto. En esa forma lo aprobaremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el informe como un solo todo, con arreglo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y según lo ha señalado el Honorable señor Pacheco.

El señor HUERTA.- ¿Me permite, señor Presidente? Como el proyecto debe votarse como conjunto, yo me opongo a él ante la circunstancia de que algunas de sus normas, especialmente el inciso final agregado al artículo 156, agravan las penalidades a Carabineros por faltas a procedimientos. Votaré en contra, aun cuando reconozco que hay una serie de progresos, porque no deseo contribuir con mi voto a relajar la moral de los miembros de dicha institución frente al hecho de que en el Parlamento la tendencia general ha sido rebajar las penas y no elevarlas.

-Se aprueba el informe de la Comisión Mixta con el voto en contra del señor Huerta.

Boletín N°417-10

TRATADO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

El señor URENDA (Vicepresidente).- En conformidad a los acuerdos adoptados por los Comités, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado en Lima, Perú, el 16 de noviembre de 1987.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 20a, en 23 de julio de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa que los Comités acordaron eximir del trámite de Comisión dice lo siguiente:

"Artículo único.- Apruébase el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado en Lima, Perú, el 16 de noviembre de 1987."

El proyecto de acuerdo tuvo su origen en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República. La Cámara de Diputados ya le dio su aprobación, y está en segundo trámite constitucional.

El texto del Mensaje es del siguiente tenor:

"Tengo el honor de someter a vuestra consideración el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado en Lima, Perú, el 16 de noviembre de 1987, por los representantes plenipotenciarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El

Salvador, Guatemala, Honduras, México Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El Tratado, según el inciso 3o del artículo 9o, está abierto a la adhesión de los Estados Latinoamericanos.

"Este Tratado se inserta en la política general del Gobierno que me honro en presidir en orden a afianzar la democracia en el continente y el proceso de integración regional en todas sus vertientes: cultural, económica y política.

"En el ámbito político, el Tratado, viene a institucionalizar el Parlamento Latinoamericano, tomando en consideración que la participación de los pueblos latinoamericanos a través de la diversidad de sus corrientes políticas e ideológicas, representadas en sus parlamentos nacionales, afirma el fundamento democrático de la integración. Recoge también en sus principios aquéllos más caros de nuestra tradición internacional, como la no intervención, la autodeterminación, la pluralidad política, la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales, entre otros.

"En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración para su discusión inmediata, en todos sus trámites constitucionales, según lo establecido en la Ley 18.918"... -Orgánica Constitucional del Congreso Nacional-, y sigue el texto del proyecto, al que ya se dio lectura.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, recién hoy en la mañana hemos tomado conocimiento de este proyecto de acuerdo, que carece de informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Además, por lo dispuesto en el artículo 7o del Tratado, relativo a gastos - en él se señala que los gastos de funcionamiento del Parlamento estarán a cargo de los Estados Partes, en la proporción que establezca la Asamblea-, también debió haber sido analizado por la Comisión de Hacienda.

Por otra parte, no se ha sabido que haya premura en despachar esta iniciativa, pendiente desde 1987, y ahora, súbitamente, nos vemos obligados a tratarla con suma urgencia.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

En atención a lo manifestado por el Honorable señor Mc-Intyre, los Senadores de estas bancas pedimos segunda discusión para el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que los Comités, por unanimidad, acordaron conocer esta iniciativa en esta sesión. Y según se me informa, no cabe pedir segunda discusión, pero podría tratarse mañana si la Sala lo acuerda por unanimidad.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 del Reglamento del Senado, sólo por acuerdo unánime de la Sala se puede omitir el trámite de Comisión.

Por otro lado, no cabe prescindir del informe de Comisión cuando se trate de proyectos que deben cumplir con dicho trámite en la Comisión de Hacienda, como lo preceptúa dicho inciso tercero del artículo 36 en relación con el mismo inciso del artículo 27 del Reglamento.

Por consiguiente, la norma es que no habiendo acuerdo unánime en la Sala, no es posible omitir el informe de la Comisión respectiva, y, cuando se trate de una iniciativa que requiere ser informada por la Comisión de Hacienda, no se puede prescindir de este trámite.

Por lo expuesto, el proyecto en debate no puede tratarse en esta oportunidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, al margen de las expresiones -que comparto- de diversos señores Senadores que solicitan segunda discusión para el proyecto, soy partidario, no de adoptar un acuerdo en tal sentido, sino de enviar la iniciativa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, para que ellas entreguen un informe acabado y completo sobre la materia. Y ello, por lo siguiente.

La institucionalización de los parlamentos en la que participan diversos Estados o naciones resulta ser, evidentemente, algo muy importante y trascendente en el mundo moderno. Hay casos, como el del Parlamento Europeo, en que esos organismos han tenido resultados óptimos en su desarrollo. Obviamente, en América Latina requerimos con seguridad de una herramienta de ese tipo con el fin de avanzar en los aspectos propios del desenvolvimiento regional.

Sin embargo, me parece que la determinación, tanto de los representantes de los Comités como de la Mesa, en orden a resolver el asunto sin análisis, sin debate, sin informe de Comisión y sin conocer los aspectos futuros relacionados con la Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, es, por decir lo menos, un tanto apresurado. Creo que se trata de un proyecto muy delicado, sobre todo -y esto lo haremos ver en la Comisión respectiva- por los aspectos propiamente tales del Tratado que se somete a nuestra consideración.

Así es que, en lugar de pedir segunda discusión, solicito enviar el proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Dada la circunstancia de haberse producido ese acuerdo de los Comités, se requeriría acuerdo unánime del Senado para obviarlo.

El señor DÍEZ.- ¿Por qué, señor Presidente? No se requiere acuerdo unánime de la Sala para enviar el proyecto a Comisión. Lo resuelto por los Comités fue en el sentido de tratarlo, no de despacharlo. Y si un Comité lo solicita, también se puede pedir segunda discusión.

Reitero que el acuerdo de los Comités fue solamente para incluir el proyecto en la tabla de esta sesión.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que el proyecto es de discusión inmediata.

El señor DÍEZ.- ¿Por qué, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Porque así lo ha solicitado el Supremo Gobierno. Repito: su urgencia está calificada de "Discusión Inmediata".

El señor DÍEZ.- Pero no se puede omitir el trámite de Comisión de Hacienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si existe consenso en la Sala...

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me la había solicitado antes el Honorable señor Thayer...

El señor NAVARRETE.- Y después yo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo hacer constar que el acuerdo unánime de los Comités fue para analizar el proyecto, no para despacharlo. Y, a pesar de no conocerlo, por las informaciones proporcionadas nos pareció que podía tratarse. Pero comparto absolutamente lo expresado en el sentido de que requiere informe de Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, cuando solicitamos en la reunión de Comités que se viera este proyecto en la sesión de hoy, lo hicimos teniendo presente que no requería informe de Comisión y que, por tratarse de un proyecto de acuerdo, no debiera presentar mayores dificultades, por los alcances que tiene y los propósitos que persigue.

Lo que específicamente podría dar motivo a su tratamiento en Comisión es el artículo 7, relativo a los gastos, norma que tendría vigencia en la medida en que la Asamblea resolviera o determinara la proporción de ellos que corresponderá al Parlamento chileno. Pero mientras ella no lo determine, no me parece que necesariamente la Comisión de Hacienda requiera conocerlo. La Asamblea podría no reunirse nunca y tampoco fijar los gastos. Y,

ciertamente, ante esa eventualidad, sería absolutamente innecesario que la Comisión de Hacienda se pronunciara sobre el particular.

Deseo también advertir a la Sala, señor Presidente, que en los próximos días se reunirá el Parlamento Latinoamericano. Y en tanto el Congreso Nacional no suscriba la iniciativa que nos ha enviado el Gobierno, no podría asistir a esa reunión en la plenitud de sus derechos, como podrían hacerlo aquellos países que ya han refrendado el acuerdo, como es el caso de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

De tal manera que, en consideración a estos criterios, es conveniente que la Comisión de Relaciones Exteriores se pronuncie sobre la materia emitiendo un informe que pudiésemos conocer durante el transcurso de la presente semana, esto es, en la sesión de mañana miércoles o en la del jueves. En caso contrario -insisto-, el Congreso no podría participar en plenitud de sus derechos en la próxima reunión del Parlamento Latinoamericano.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que, conforme al artículo 133 del Reglamento del Senado, como el proyecto de acuerdo tiene urgencia calificada de "Discusión Inmediata", es necesario ponerlo en tabla y sólo habrá lugar al trámite de Comisión si así lo acuerda la Sala. Por lo tanto, existiendo consenso en este sentido, pues los Comités se adelantaron a tomar un acuerdo que, en este caso específico, corresponde a la Sala, procedería enviar la iniciativa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, a fin de que sea informado en el plazo de un día, lo cual permitiría al Senado pronunciarse oportunamente depachándolo el jueves de esta semana.

El señor DÍEZ.- Así es.

El señor CANTUARIAS.- De acuerdo.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, ¿por qué se fija el plazo de un día?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Es el procedimiento que establece el artículo 133 del Reglamento, señor Senador.

El señor RÍOS.- Excúseme, señor Presidente.

Quiero llamar la atención del Senado, pues la constitución de estos parlamentos, a los que concurren diversos países, es una materia -al menos desde mi punto de vista- muy delicada.

Nosotros aspiramos a que exista un estudio más profundo; hay aspectos -no corresponde debatirlos en este momento- que requieren un mayor análisis.

Encuentro razonable la inquietud del Senador señor Navarrete relativa a que pronto se reunirá dicho Parlamento, pero no podemos concurrir en representación de nuestro país ni del Congreso a una organización de

carácter internacional sin efectuar un estudio acabado acerca de esta materia. Con lo anterior, señor Presidente, no quiero señalar que mi posición sea contraria a la participación de Chile en el Parlamento Latinoamericano, pero sí que hay puntos establecidos en dicho Tratado que -a mi juicio- comprometen, no sólo al Congreso Nacional, sino a todo el país y que, eventualmente, deben ser objeto de un mayor análisis.

Es necesario que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores concurren a la Comisión. Debemos conocer quiénes son los que firmaron dicho compromiso por parte del Parlamento; las materias de que tratan los artículos 1 al 4, los que, según el Tratado, no admiten reservas. En fin,...

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RÍOS.- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Gracias, señor Presidente.

Creo que todos compartimos la buena disposición de analizar en profundidad este tema u otro. Y, para este efecto, basta con modificar el régimen de tratamiento de las urgencias. Su Señoría, la próxima semana, tendrá oportunidad de pronunciarse acerca de un proyecto de reforma constitucional -en la Comisión fue votado negativamente por cuatro votos contra uno- que entrega precisamente al Senado la calificación de las urgencias. Esperamos que ese proyecto tenga mejor suerte en la Sala.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el Senador señor Vodanovic plantea una situación distinta; yo hablé de peras, y Su Señoría, de manzanas...

En realidad, al margen de analizar con mucho agrado el proyecto que plantea el Honorable señor Vodanovic, la incorporación del Congreso Nacional al Parlamento Latinoamericano es, desde mi punto de vista, una materia que reviste la mayor seriedad.

Si el procedimiento establecido en el Reglamento de la Corporación hace imposible disponer de más tiempo -por el acuerdo ya adoptado en reunión de Comités-, obviamente, habrá que ajustarse a él, pero me reservo el derecho de pedir a mi Comité que se celebre una reunión a la brevedad con el objeto de analizar nuevamente esta materia, que, a mi juicio, es muy delicada, por lo señalado en los artículos del Tratado mismo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento, no existe otra alternativa que proceder de acuerdo a él y otorgar el plazo perentorio de 24 horas para que el proyecto de acuerdo sea informado verbalmente o por escrito.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me parece que hay una pequeña confusión.

El Congreso de Chile -si no estoy mal informado- ya pertenece al Parlamento Latinoamericano. Lo que debatimos ahora es la aprobación del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, adoptado en Lima, Perú, el 16 de noviembre de 1987. La incorporación del Congreso Nacional al Parlamento en comento fue acordada con anterioridad.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, concuerdo con la observación formulada por el Honorable señor Thayer. Sin embargo, no quiero que concluya el debate sin antes contestar las palabras expresadas por el Senador señor Ríos.

No sé si Su Señoría, toda vez que manifiesta reparos al contenido del Tratado, no comparte la necesidad de afianzar la democracia en el Continente y no está de acuerdo con el proceso de integración regional en todas sus vertientes: cultural, económica y política. Éste es un Tratado que considera la participación de los pueblos latinoamericanos, respetando la diversidad de corrientes ideológicas y políticas, representadas en sus parlamentos nacionales, y que se funda en la tradición internacional de nuestro país referente al respeto de los principios de no intervención, de la autodeterminación, la pluralidad política, la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica, justa y negociación de las controversias internacionales. Todo eso conforma el contenido que, con la refrendación del Tratado, pretendemos hacer nuestro como Parlamento chileno.

De tal manera que los reparos señalados por el Senador señor Ríos son condicionantes para el trabajo que realizará la Comisión de Relaciones Exteriores -que entiendo será acucioso y objetivo- y que esperamos conocer mañana miércoles o el jueves en forma oral o escrita.

El señor PAPI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, coincidimos plenamente con la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, lo que está fuera de discusión. Creo que nadie rechaza las ideas y principios recién señalados por el Senador señor Navarrete, pero -con franqueza- esta materia amerita un análisis más lato.

Sin embargo, señor Presidente, no entiendo -esto incide en lo señalado por el Honorable señor Vodanovic, y es atingente- que se haya calificado con urgencia de "Discusión Inmediata" un proyecto respecto del cual no aparecen ni se desprenden razones que pudieran justificar un tratamiento tan excepcional. Creo que se estaría abusando de un instrumento y haciéndole perder respetabilidad ante nosotros, porque realmente no aprecio qué justifica este trato especial.

En consecuencia, señor Presidente, rogaría a la Mesa, y concretamente, al Presidente del Senado, que planteara al Ejecutivo la posibilidad de reconsiderar la urgencia y la tramitación excepcional que dio al proyecto, a fin de disponer de los días necesarios para conocerlo. No creo que el Senado tenga inconveniente en que la postergación sea por una semana o diez días, pues tampoco veo razón para dilatar más el asunto; pero la urgencia acordada me parece improcedente. Se entiende que esta petición debe formularse en los términos más convenientes acorde con las relaciones cordiales que han de regir entre el Parlamento y el Ejecutivo.

El señor VODANOVIC.- Mientras tanto, se puede nombrar una delegación "ex gratia".

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Seré muy breve, señor Presidente.

Quiero conocer la opinión de la Mesa en cuanto a si iniciamos hoy el debate acerca de esta materia o esperamos los informes respectivos, porque el Senador señor Navarrete ha formulado una serie de suposiciones respecto de mi planteamiento y, obviamente, todas ellas tienen respuesta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me parece que la Sala está de acuerdo en enviar el proyecto a las Comisiones y en que, mientras no obtengamos el retiro de la urgencia de "Discusión Inmediata", ellas deberán someterse al Reglamento y emitir su informe dentro de 24 horas, de modo que la Sala trate la iniciativa el jueves próximo. En todo caso, la Mesa ha tomado nota de la proposición planteada por el Senado para procurar obtener del Ejecutivo el retiro de la urgencia de "Discusión Inmediata"...

El señor NAVARRETE.- Excúseme, señor Presidente.

La proposición a que alude la Mesa corresponde al planteamiento del Senador señor Papi, que no respaldo...

El señor CANTUARIAS.- ¡Por suerte no hay más señores Senadores en esas bancadas, pues habría más desacuerdo!

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Nuestras diferencias con la bancada de enfrente es que aceptamos el disenso como parte de la democracia.

El señor PALZA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, entiendo que la observación formulada por el Senador señor Papi es a título personal, de modo que la Mesa no puede recabar el asentimiento de la Sala conforme a ese criterio. Personalmente, discrepo de lo señalado por Su Señoría. Estimo que si el Ejecutivo envió el proyecto con la urgencia señalada, fue debido a que consultó las opiniones de algunos sectores relacionados con la materia en debate.

Aquí se ha preguntado -no entro al debate, pues éste se realizará el jueves próximo- por qué tanta urgencia acerca de una materia que ha esperado demasiado tiempo. Lógicamente, debemos suponer y señalar que Chile estuvo inserto en el Parlamento Latinoamericano -incluso, el ex Presidente del Senado señor Tomás Pablo fue Presidente de él, y tanto el Honorable señor Ríos como el que habla fuimos Parlamentarios en esa época-, de modo que sabemos muy bien de qué se trata y no hay razón para dilatar demasiado esta materia.

De tal manera que la opinión del Senador señor Papi -muy respetable- no refleja el pensamiento de la Sala. Me quedo con el criterio primario de la Mesa en cuanto a que este proyecto sea informado verbalmente o por escrito y lo despachemos en la sesión del jueves próximo.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, intervendré sólo para apoyar la posición del Senador señor Papi, pues tiene toda la razón.

La verdad es que al leer el proyecto -no lo conocía- me doy cuenta de que no acarrea ninguna consecuencia importante no aprobarlo hoy, mañana, o dentro de los próximos diez días. Este Tratado ha existido desde hace bastante tiempo -como bien dice el Honorable señor Papi- y no se alcanza a comprender cuál ha sido la intención del Gobierno al exigir un pronunciamiento inmediato. A mi juicio, esta urgencia es justificable cuando se debe efectuar un pago o se pretende la aprobación de un proyecto dentro de un plazo determinado para que surta efecto de inmediato; pero, en este caso, no aprecio la trascendencia del motivo que pueda existir para aprobar la iniciativa con tanta premura.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el pronunciamiento de la Sala para que la Mesa acoja el planteamiento formulado por los Senadores señores Papi y Alessandri, sin perjuicio de que se recomiende a la Presidencia del Senado contactarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que averigüe cuál fue el motivo que se tuvo para calificar la urgencia de "Discusión Inmediata", porque no se trata de postergar el estudio del proyecto indefinidamente, sino de dar la oportunidad de examinarlo más a fondo.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo en facultar a la Mesa o a la Presidencia del Senado para contactarse con el Gobierno a fin de informarse respecto de las necesidades que hubo para calificar el proyecto con urgencia de "Discusión Inmediata", pero sin perjuicio de que mientras tanto siga el curso reglamentario.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sin duda alguna.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, existe una disposición -ojalá no quede algún precedente acerca de esta situación- que establece que ni por acuerdo unánime de la Sala se puede omitir el trámite de Comisión de Hacienda cuando el proyecto así lo requiere.

De tal manera que el Ejecutivo, en la Ley de Presupuestos, debería asignar el gasto que genera el proyecto en un ítem específico, o bien podría la Comisión de Régimen Interior, directamente asignarlo en un ítem dentro del presupuesto del Congreso Nacional, para solventar un eventual pago de los desembolsos que aquí se originen. Pero no deseo, señor Presidente, que por una inadvertencia se sienta una especie de precedente para vulnerar una disposición constitucional y reglamentaria que impide, inclusive por unanimidad de la Sala, eludir el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra.

El señor LAVANDERO.- Por esas razones, sugiero dos alternativas: que el proyecto de acuerdo vaya a la Comisión referida, o bien, de todas maneras, a la de Régimen Interior, para que se asigne un ítem al gasto que pueda implicar lo dispuesto en el artículo 7 del Tratado.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, pedí la palabra denantes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, como existe un acuerdo válidamente adoptado por la Sala consistente en ceñirse al trámite de la

urgencia y en recabar los informes de la Comisiones correspondientes, solicito que ello se haga efectivo.

Si se plantea, en forma alternativa, que se pida al Ejecutivo el retiro de la urgencia, me opongo -y continuaré haciéndolo, si ello se repite-, porque me parece una actitud mendicante del Senado, al igual que la de solicitar la renovación de la misma. Para eso, es mejor reformar la Ley Orgánica Constitucional del Congreso y la Constitución, a fin de que se restituya al Parlamento la facultad de calificar las urgencias.

He dicho, señor Presidente.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hay una cosa que ya está acordada y es clara: por ahora tenemos que respetar la urgencia y, por consiguiente, el proyecto debe ser enviado a Comisión.

Personalmente, estimo que la importancia de este Tratado hace conveniente un estudio que amerita facultar a la Mesa para que efectúe las gestiones tendientes a cambiar la calificación respectiva u obtener su retiro. Pero, por el momento, pidamos informe a las Comisiones señaladas y después decidimos.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se procederá en la forma...

El señor PALZA.- Entonces, que la iniciativa se remita a la Comisión de Hacienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, el proyecto de acuerdo pasaría a las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores, a las que les corresponde pronunciarse dentro del plazo de 24 horas, ojalá en un informe por escrito, pero que también puede ser expuesto verbalmente a la Sala.

-Así se acuerda.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios formuladas por los señores Senadores, a las cuales se dará el trámite correspondiente.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:

De la señora Frei:

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A ALIMENTOS

INDISPENSABLES, EN REGIONES PRIMERA Y

SEGUNDA

"A los señores Ministro de Hacienda y Director Nacional de Aduanas, para que se sirvan informar acerca de productos alimenticios de primera necesidad (como trigo, harina, leche y derivados, azúcar, aceite, etcétera) gravados con impuestos específicos en las Regiones Primera y Segunda; el monto de estos tributos, indicando el porcentaje que importa en relación con la cifra correspondiente a todo el país, y la opinión que merece la validez y conveniencia de aplicarlos, para la zona indicada."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes de ofrecer la palabra, recomiendo a los Comités indicar con la debida oportunidad cuando deseen ceder o permutar tiempo, y no después que éste se ha agotado o que simplemente no lo han usado, a fin de evitar cualquier discusión ulterior.

El primer turno corresponde al Comité Mixto, que dispone de 15 minutos.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

TÉRMINO DE HUELGA EN CHUQUICAMATA

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Chile ha visto con gran satisfacción las relaciones laborales que se concretaron entre los trabajadores del mineral de Chuquicamata y los ejecutivos de la empresa, resultando evidente para todos el alivio que significó el acuerdo logrado.

Los catorce días de huelga que paralizaron al mineral provocaron una pérdida de más de 32 millones de dólares. No obstante, ello pudo haber sido peor, si el paro se hubiera prolongado por un tiempo mayor.

A raíz del conflicto, la opinión pública nacional pudo conocer y compartir -según encuestas- el diagnóstico de la actual Administración acerca de la situación crítica de CODELCO, en especial respecto del estado en que se encuentran sus minas y la deteriorada posición competitiva que tiene hoy en el mundo.

Del proceso de negociación importa destacar dos aspectos relevantes: primeramente, el hecho de que los personeros del sector laboral se sacaron la camiseta política -ello también es un ejemplo para el resto del movimiento sindical, como lo afirmó el dirigente Luis Rojas- y, en seguida, el papel fundamental que jugaron el presidente ejecutivo de CODELCO, Alejandro

Noemi, y su equipo asesor, quienes, con visión de futuro, han iniciado una relación entre la empresa y los trabajadores basada en la cooperación y el beneficio mutuos.

Lo anterior supera la opinión de representantes sindicales que sostenían que la mayoría de la gente quería que el Gobierno interviniera y demuestra el grado de eficiencia con que ambas partes manejaron el conflicto, echando por tierra los intereses de ciertas voces que se alzaron para pedir cambios en el equipo de ejecutivos de la Corporación del Cobre, Así, más allá de las presiones de ciertos dirigentes políticos, el conflicto escaló solamente hasta la presidencia de CODELCO y terminó decidiéndose en esa instancia. En su resolución primó la "lógica empresarial" por sobre la "lógica política".

Por primera vez el sector del movimiento sindical más duro, con más organización, con más capacidad de presión, aceptó el principio de que los incrementos salariales deben ir ligados a incrementos en la productividad. Una empresa que paga sueldos por sobre el mercado y con su competitividad amenazada ha acordado con sus directivas sindicales que las remuneraciones, en términos reales, no aumenten y crea un incentivo asociado a la asistencia al trabajo (productividad) y a la participación en las utilidades.

Chuquicamata, la mina de cobre a tajo abierto más grande del mundo, permite obtener 680 mil 740 toneladas de fino al año, por un valor de mil 21 millones de dólares, lo que representa el 57 por ciento de la producción total de CODELCO. Las reservas acumuladas le permitieron cumplir adecuadamente con sus compromisos, y es de esperar que en la etapa de normalización no deba efectuar compras en el exterior para satisfacerlos.

El acuerdo final determinó ciertas ventajas económicas importantes para los trabajadores: los reajustes operarán cada vez que el costo de la vida llegue al 6 por ciento, se han alargado las vacaciones de 20 a 25 días, y se han entregado un bono de término de conflicto y uno especial de productividad, además de mejorías en salud y educación.

En este acuerdo se han incorporado elementos nuevos de sana administración, como son los que operan en las negociaciones que se realizan cotidianamente en los países desarrollados, e independientes de intereses que no sean los de las propias partes involucradas, lo cual demuestra que frente a estos conflictos los partidos deben mantenerse al margen de toda intromisión, en una actitud de prudencia indispensable.

La renovada madurez de nuestros trabajadores y empresarios señala que es otro el camino para lograr los acuerdos; que ya no se requieren los auxilios intervencionistas del Gobierno o de las colectividades políticas para conseguirlos. Todo ello es posible cuando ambas partes cuentan con una legislación laboral que respalda la gestión de los interesados muy por encima de la visión paternalista del intervencionismo estatal.

De lo acontecido se puede concluir que es necesario destacar tres elementos:

- a) No se politizó el conflicto de una empresa productiva de propiedad del Estado;
- b) La fórmula de arreglo permitió que los aumentos de salarios se asocien a productividad y utilidades, y
- c) Como en cualquier otra actividad empresarial moderna, se compartirán las utilidades del negocio, creándose de esta manera una fase para que los trabajadores no sólo participen en tareas que afectan las relaciones laborales con el empleador.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

SITUACIÓN CARCELARIA. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme en forma breve a un problema que ha inquietado bastante a la opinión pública en el último tiempo, relacionado con la situación carcelaria.

He intentado desarrollar una serie de gestiones al respecto en los correspondientes niveles de la Administración, pero desgraciadamente han sido infructuosas, lo que motiva que distraiga la atención del Senado en la hora de Incidentes para solicitar que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Justicia requiriendo la respuesta a un planteamiento que le dejé por escrito el 28 de mayo recién pasado, en una entrevista que tuvo a bien concederme en su gabinete.

Resumiré la cuestión fundamentalmente en dos aspectos, desdoblándose el aspecto funcionario que afecta a Gendarmería de Chile, en primer lugar, en tres tipos de problemas.

El primero de ellos dice relación a los nombramientos efectuados en especial a fines del año pasado y comienzos del presente, que fueron dispuestos por la autoridad respectiva sin respetar, a nuestro juicio, los principios básicos que rigen a la institución de que se trata, esto es, la antigüedad y el escalafón, tanto para oficiales como para suboficiales.

Es absolutamente innecesario hacer comentarios respecto al malestar o a la insatisfacción que ello produce en cualquier organismo que pretende ser jerarquizado y organizado, porque esa situación, desde luego, vulnera toda carrera funcionaria y todo principio elemental de autoridad y de ejercicio jerárquico del poder al interior de una entidad de esa naturaleza.

La circunstancia de que la superioridad de Gendarmería sea de la confianza exclusiva del Presidente de la República -lo que no merece reparo alguno de nuestra parte- no debiera, sin embargo, llevar al nombramiento de personas ajenas a ella o sin ninguna trayectoria funcionaria, y carentes de la experiencia mínima.

En este último sentido, quisiera precisar que las designaciones debieran recaer en funcionarios de carrera con una vasta experiencia en el ámbito institucional, unida, lógicamente, a los cursos de actualización y perfeccionamiento que la naturaleza de la función requiere. Los casos de los señores Milenko Mihovilovic, Alfredo Leiva, Luis Gajardo y Jorge Ortiz, sin embargo, por mencionar algunos, se insertan dentro de la situación excepcional a que aludo.

Adicionalmente, quiero señalar que el jueves de la semana pasada una de esas personas, el señor Ortiz, a cargo del Departamento de Seguridad -reitero que había sido nombrado sin respetar los escalafones y como elemento ajeno a la institución-, fue removido, según fuente oficiosa, producto de las informaciones entregadas anónimamente por algún Oficial a los medios de comunicación, y del cuestionamiento a esa dependencia y a su titular en el sentido de haber originado los comentarios que fueron ampliamente difundidos ante la opinión pública.

En el documento que dejé al señor Ministro, junto con ilustrar estas situaciones, formulé algunas proposiciones específicas. Dentro de las que se refieren a este ámbito por cierto se incluye la recomendación de que los nombramientos tengan que ver con el escalafón funcionario y de que se reconozcan la experiencia y la antigüedad.

En el mismo plano del aspecto funcionario, una segunda cuestión se refiere al plan de traslados dispuesto repentinamente a comienzos de año, que generó un gasto importante para la institución y, desde luego, representó un trastorno, por la oportunidad y urgencia que se le dio. Nuevamente, planteamos algunas sugerencias para que esa clase de medidas se dispusiera hacia fines de año -en concreto, en el mes de noviembre- y que la notificación a los funcionarios se realizara con 60 días de anticipación, de manera que ello no fuera traumático, desde el punto de vista institucional.

Y finalmente destacamos la conveniencia -también en el aspecto funcionario- de crear una instancia de asesoría formal ante la Dirección Nacional del Servicio que permitiera a los Oficiales de mayor antigüedad conocer de las iniciativas y las distintas políticas que se aplican a Gendarmería, de forma de constituir un elemento de comunicación y de participación en estas decisiones, como lo hay, por cierto, en otras instituciones similares. Dicha instancia, compuesta por representantes de la oficialidad y suboficialidad más antigua, se regiría por una reglamentación que le brinde autonomía y eficacia práctica.

Un segundo tema que nos interesaba aclarar con el Ministerio de Justicia dice relación al aspecto carcelario, en el cual nos preocupan fundamentalmente cuatro puntos. El primero de ellos lo constituye el hecho de que existen recintos de reclusión que reúnen a reos de distintas categorías y grados de peligrosidad, situación que ha provocado indisciplina en forma bastante generalizada, lo que comenté al señor Ministro en el documento que he señalado. Sobre el particular, hicimos presente la utilidad de establecer recintos específicos donde pudiera segregarse a la población penal de acuerdo a sus niveles de peligrosidad.

En segundo lugar -y pensando en que desde el punto de vista conceptual, uno de los propósitos de la sanción es rehabilitar-, se sugirió la mejoría y modificación de las escuelas carcelarias, y el funcionamiento de escuelas industriales, con el objeto de dotar de algunos instrumentos u oficios a parte de los reclusos, quienes, en verdad, no tienen oportunidad de rehabilitarse en forma alguna en los recintos donde están confinados.

Adicionalmente, señalamos que las investigaciones realizadas aconsejan la existencia de establecimientos penitenciarios de pequeño tamaño, con capacidad para albergar a no más de 500 reos, a fin de facilitar su administración. Esto tendría incidencia en los proyectos que se pretende desarrollar en las ciudades de Osorno, Valparaíso y Temuco.

Finalmente, hicimos presente al señor Ministro que muchos de los lamentables episodios ocurridos en el último tiempo al interior de los recintos carcelarios pudieron haberse revertido a través de una oportuna labor de información tanto a la población penal como hacia los medios periodísticos. Porque hemos podido constatar que parte de las dificultades se deben a la carencia de información de los reclusos, o de sus familiares, afuera, que también presionan, creándose situaciones extremadamente peligrosas, de cuyos resultados en los penales de Concepción, de Temuco y, aun, de Santiago, a fines del año pasado, hemos tomado conocimiento.

Nuestra proposición, en ese sentido, era impartir instrucciones a las direcciones regionales de Gendarmería, a fin de que, en la medida de las posibilidades -porque entendemos que en este ámbito hay materias complejas y reservadas-, se proporcionaran oportunos y amplios antecedentes acerca de episodios que pudiesen arrojar alguna sombra de duda respecto a la actuación de algunos de sus miembros.

Éstos fueron los puntos contenidos en el documento que entregamos al señor Ministro de Justicia, a quien pido oficiar solicitando una pronta respuesta, porque estimo que desde el 28 de mayo hasta ahora ha transcurrido tiempo suficiente para, a lo menos, acusar recibo de las iniciativas que se le expusieron.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra, señor Presidente,

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan dos minutos al Comité Mixto. ¿Su Señoría usará de este tiempo?

El señor CANTUARIAS.- Se lo cedemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

CONTAMINACIÓN POR INSTALACIONES

PARA SALMÓNIDOS EN DÉCIMA REGIÓN.

OFICIOS

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, deseo referirme en esta oportunidad a un problema que está preocupando cada día más a los habitantes de la Décima Región, de Los Lagos, a la cual tengo la honra -e imagino que Su Señoría también- de representar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

Gracias.

El señor SIEBERT.- Se trata de la contaminación creciente de los lagos del sur, tanto en el aspecto visual como en sus aguas, producto del incremento de instalaciones para salmónidos. Intervengo, concretamente, a causa de denuncias recibidas hace algunos días acerca de presuntas irregularidades detectadas en el lago Rupanco.

Dejo establecido que soy partidario del aprovechamiento de las aguas lacustres para esta actividad, que en los últimos años ha adquirido especial connotación. Pero estimo que ello debe ser autorizado racionalmente, y regulado y fiscalizado en forma estricta, tomando en consideración, por un lado, una serie de factores tendientes a concretar restricciones en cantidad, magnitud y lugares de desarrollo, y, por otro, la conveniencia de impulsar y facilitar las acciones del sector privado en este subsector, que ha proyectado a nuestra Región en los principales mercados del mundo, creando una interesante fuente de producción y de empleo.

Resulta, señor Presidente, que a fines de 1989 la Subsecretaría de Pesca otorgó seguridades, por escrito, a los habitantes ribereños del lago Rupanco -calificado por un organismo internacional como uno de los más puros e incontaminados del mundo- de que ya se había otorgado la totalidad de los permisos y concesiones con relación a los lagos Llanquihue, Rupanco y Puyehue, y que nada debían temer hacia el futuro.

Desgraciadamente, en meses recientes, por la vía del reemplazo de las concesiones, han aparecido nuevas jaulas para salmones.

Y se siguen cerrando los escasos accesos al lago que iban quedando. Con esto aumenta la contaminación de esta reserva natural, por cuya preservación tantos vecinos han luchado con sus mejores armas en la última década.

A fin de poder informar a los habitantes de la Región de Los Lagos y contribuir al necesario control que obligatoriamente se debe mantener sobre el desarrollo de esta actividad, para que no se lleve a cabo en forma indiscriminada, solicito oficiar, en mi nombre, a los señores Subsecretarios de Pesca y de Marina, con el objeto de que den a conocer, en lo concerniente a sus respectivas atribuciones, la situación que se plantea en cada uno de los lagos, lagunas y ríos de la Décima Región respecto del problema a que hago referencia. Para ese efecto se precisa la indicación de los siguientes antecedentes: factores que se están considerando, en general, para otorgar esta clase de concesiones en esos cursos de agua; lugares de cada uno de esos cursos de agua en que están autorizadas instalaciones para salmónidos, especificando ubicación, magnitud, condiciones permitidas y restricciones concretas impuestas; cursos de agua cuya capacidad en este sentido esté ya copada y que se encuentren, por ende, cerrados definitivamente a toda nueva ampliación, y, por último, los lagos, lagunas y ríos donde esté absolutamente vedada toda instalación de jaulas de salmones, y las razones de ello.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

IGUALDAD ANTE LA LEY Y RESPETO

DE DERECHOS HUMANOS

La señora SOTO.- Señor Presidente, a un año y medio de Gobierno democrático, observamos con satisfacción los grandes avances logrados fundamentalmente en el campo del entendimiento y la sana convivencia. No ha sido fácil para nosotros, como civiles, ni para las Fuerzas Armadas, ese cambio paulatino, que modifica los esquemas del pasado, los cuales impusieron un sistema de gobierno dentro del cual la mayoría de los chilenos careció de las libertades y del derecho a participar. Hoy el escenario es distinto y cada vez son mayores los avances democráticos de los estamentos de la sociedad.

Pero no basta democratizar la sociedad en su conjunto. Es preciso, además, una toma de conciencia de cada ciudadano acerca de sus deberes y derechos en una sociedad más justa.

Y porque por ahí va el camino del reencuentro queremos señalar que valoramos especialmente los gestos de la Armada y de la Fuerza Aérea al dar de baja a miembros de su personal que en la madrugada del sábado 13 del mes en curso, en la localidad de Concón, participaron en un hecho delictivo que costó la vida a una esforzada mujer de la comuna, madre de familia: doña Margarita Mancilla, y causó lesiones graves al joven Elio Álvarez.

Incluso, el Comandante en Jefe de la FACH tuvo la fineza de entregar personalmente a la familia la solidaridad de esa Institución.

Con estas medidas se demuestra que se respeta el Estado de Derecho y la separación de los Poderes Públicos dejándose plena autonomía al Poder Judicial para el conocimiento del proceso y su posterior juzgamiento.

Asimismo, queremos destacar la celeridad y eficiencia con que actuó Carabineros de Chile ante este lamentable suceso, deteniendo de inmediato al alférez de la Fuerza Aérea que lo protagonizó, para ponerlo a disposición de su superior y del juez respectivo, y haciendo lo propio con los cadetes de la Armada.

Esta actitud nueva que se da en el Estado democrático tiene una importancia capital, consecuente con los valores que imperan en el país, entre los cuales se cuenta el irrestricto respeto a los derechos humanos, asumido por todos, sin excepciones que produzcan irritación.

Sin embargo, tal actitud de vida en la sociedad no es compartida en forma generalizada, pues aún existen resabios del pasado que pesan y que causan dolor. Algunos piden "mano dura", y observamos -con preocupación- que al parecer esta dureza recae hoy sobre los últimos detenidos, acusados, de participar en actos terroristas. Todos ellos -unos más que otros- mostraban huellas que organismos vinculados a los derechos humanos han denunciado como signos de tortura. Si en efecto tales personas han cometido delito, la obligación es entregarlas a los tribunales de justicia, para que éstos determinen su responsabilidad, pero el trato y el proceso a que sean sometidas deben significar garantías reales de respeto a los derechos humanos.

Vencer la violencia y oponerse a ella resulta ineficaz si para combatir usamos métodos violentos, porque esto no hará sino desatar una espiral que puede ser difícil detener.

Nuestro deber como legisladores es resguardar los valores de la sociedad y hacer cumplir la igualdad ante la ley y el respeto de los derechos fundamentales. En ese sentido, apoyamos la moción presentada en la Cámara de Diputados con el propósito de modificar la Constitución para

sancionar como actos terroristas los apremios ilegítimos perpetrados por agentes del Estado.

Para respetar la igualdad, proponemos que no exista fuero en la comisión de delitos comunes, a fin de que éstos sean conocidos y juzgados por los tribunales ordinarios, y que los inculpados cumplan la detención y la condena en las cárceles públicas, terminando con discriminaciones que a la luz de estos días resultan odiosas.

Instamos, también, al Gobierno -del cual somos parte- para que haga cumplir a cabalidad y en forma irrestricta las normas que permiten elevar los valores humanos como guías de acción y de vida.

Si comunicamos a las bases un discurso que contiene un determinado proyecto de sociedad más justa, fraterna y solidaria, debemos ser siempre fieles a esa concepción, pues es el único modo de encarnar con el ejemplo la alta moral que decimos defender.

He dicho.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, solicito una interrupción muy breve al Honorable colega Vodanovic.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿La concede el Senador señor Vodanovic?

El señor VODANOVIC- Sí, señor Presidente. Pero no podría ser con cargo a nuestro tiempo.

El señor ORTIZ.- Con cargo al tiempo de Renovación Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- En ese caso, no hay inconveniente.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, no quiero dejar pasar las aseveraciones formuladas por la Honorable señora Soto en el sentido de que vislumbra una disposición distinta dentro de nuestras Fuerzas Armadas, felicitándose de que se haya pasado a la justicia ordinaria a miembros de esas Instituciones que habrían actuado al margen de la ley.

Me extraña mucho que ello lo diga precisamente la señora Senadora, quien representa a la Quinta Región y sabe que durante el Régimen anterior fue un hecho público y notorio que Carabineros de Chile descubrió a algunos de sus funcionarios que estuvieron involucrados en varios homicidios y los puso a disposición de los tribunales de justicia.

Y una situación análoga se presentó en el norte con dos miembros de una Institución Armada. La señora Senadora seguramente no ha olvidado que ésas fueron las únicas personas fusiladas en ese período.

Por lo tanto, en el Régimen de las Fuerzas Armadas no sólo se respetó la ley, sino que se aplicó con el máximo rigor, lo cual fue extraordinariamente ejemplarizador.

He dicho.

La señora SOTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿La señora Senadora desea contestar? Tiene la palabra Su Señoría.

La señora SOTO.- Me parece necesario responder, en efecto, señor Presidente,

Lo que he dicho es que hoy día existe una actitud distinta, de mayor respeto a los derechos humanos. Durante el Gobierno anterior, en cambio -y en muchas ocasiones me correspondió defender casos de esa naturaleza-, hubo mucha interferencia, muchos problemas, e incluso, infracciones a las garantías fundamentales.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

RELACIONES EXTERIORES CHILENAS EN

ÁMBITO LATINOAMERICANO

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, deseo referirme brevemente a las relaciones exteriores chilenas en el plano latinoamericano.

La reciente cumbre iberoamericana celebrada en Guadalajara, México, ha puesto en el primer nivel de nuestras relaciones exteriores la conveniencia de examinar con detención las posibilidades y los límites reales que presenta América Latina en esta materia.

Por otra parte, el restablecimiento de relaciones consulares y comerciales con Cuba ha evidenciado también la necesidad de que las estructuras políticas de nuestro país brinden una atención muy especial a los contornos que debe poseer nuestra vinculación con el resto de este continente.

Sabido es que la herencia recibida en esta materia específica es compleja, pues el Gobierno anterior optó por desvincularse ex profeso del marco que pudiera potenciar las relaciones con los demás países latinoamericanos. Es cierto que en la década de los 80, mientras la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, advertía acerca del marasmo que afectaba a las economías de las naciones vecinas, el aparato productivo de Chile -por el contrario- estuvo sometido a una readecuación y reorientación que han

marcado de manera profunda, pero también positiva, la inserción de nuestra economía en el comercio mundial.

Sin embargo, los vertiginosos cambios producidos en el mundo han incitado a buena parte de los países latinoamericanos a adoptar políticas nuevas, coherentes y acordes con los nacientes desafíos. Es por este motivo que el acercamiento a naciones como México, Venezuela y Colombia puede ser de gran trascendencia para nuestros vínculos económicos.

En este contexto, es digno de destacar que nuestra diplomacia debe seguir con el mayor interés, mediante estudios especializados y sectorizados por áreas de especial privilegio para nosotros, la evolución del llamado "MERCOSUR". Ello, entre otras razones, porque tanto Brasil como Argentina tienen una incidencia muy fundamental en nuestra economía.

Por otro lado, el restablecimiento de relaciones con Cuba es un paso absolutamente normal y congruente con el proceso de restauración de la democracia en Chile. Una democracia fuerte y consciente de su valor intrínseco debe ser capaz de conjugar relaciones exteriores lo más amplias posible, con los efectos secundarios que de ello se puedan desprender.

Por cierto que, a veces, algunos regímenes propenden a exportar sus modelos de sistema político y económico; mas, una democracia fuerte debe ser capaz, por sus propios medios, de generar los anticuerpos necesarios para reducir los grados de influencia exógena que estima nocivos. En definitiva, los Estados modernos debieran desarrollar relaciones diplomáticas con los demás Estados independientemente de los regímenes que allí imperen. Una diplomacia de tales características no debe, obviamente, confundirse ni entorpecer políticas de trabajo ni opiniones que cada Gobierno tenga frente a los acontecimientos internacionales.

En consecuencia, el restablecimiento de relaciones con Cuba está muy lejos de ser "un signo confuso" o producto de "una presión de la Extrema Izquierda", como se ha señalado pertinazmente en algunos círculos de Oposición. El Presidente de la República fue explícito al indicar a las máximas autoridades cubanas en Guadalajara que "establecer relaciones a niveles consular y comercial se aviene y adecua a la realidad con que ambos países "de facto" han estado actuando".

Entonces, era necesario poner la relación con Cuba en su justo lugar, por lo que su desarrollo posterior -tal cual ocurre con todos los demás países- se irá produciendo en la medida en que ambas partes actúen con criterios razonables frente a los temas de interés mutuo, entre los cuales se cuentan el comercio bilateral, el libre flujo turístico en los dos sentidos y una relación directa a niveles científico, artístico y deportivo.

Creemos que las relaciones consulares y comerciales constituyen la primera fase de un camino que debe culminar con relaciones diplomáticas plenas; no

obstante, estimamos que las condiciones para este restablecimiento pleno ya han madurado lo suficiente como para que ese paso transicional sea breve.

Entretanto, otro aspecto de bastante trascendencia para nuestra actividad diplomática en el futuro inmediato, y que está en directa relación con nuestro acercamiento a América Latina, es la relación con la vecina nación argentina. Este último tiempo hemos presenciado varios hechos relativos, por ejemplo, a la demarcación de líneas fronterizas y a la conveniencia de construir o no un gasoducto a través de la cordillera, que han servido para exteriorizar opiniones políticas que propenden a afectar de manera sensible los intentos por acercar a ambas naciones en un marco integracionista acorde con los tiempos actuales.

A este respecto, es necesario que todas las fuerzas políticas de nuestro país colaboren eficazmente tanto en el perfilamiento de una propuesta integracionista moderna como en la búsqueda de canales de negociación a los problemas bilaterales, incluidos los fronterizos, de acuerdo al tratado vigente y a los procedimientos jurídicos correspondientes en cada país.

En consecuencia, los litigios fronterizos deben ser resueltos ateniéndose, por un lado, al Tratado de Paz de 1984, que establece los procedimientos generales para la solución de controversias, y por otro, al Protocolo de 1941, que fue promulgado en nuestro país el 8 de octubre de ese año y que, de cierta manera, condensa tanto el Tratado de 1881 como el Laudo Arbitral de 1902. Sin embargo, para que cualquier negociación prospere, es imprescindible que ambas partes lleguen a ella con el espíritu llano y con la abierta disposición a alcanzar acuerdos.

La perspectiva integracionista con la vecina Argentina es, a nuestro juicio, una aspiración real de la nación chilena. De ello dan testimonio fehaciente los múltiples encuentros sostenidos por entidades públicas y privadas del sur del país, particularmente de la Undécima Región, con organismos similares de Argentina. Creemos que, en esta materia, no tienen cabida opiniones retrógradas.

El mundo actual es un ente interrelacionado, con elevados niveles de interdependencia. Resulta, pues, añejo sostener que las medidas reales de acercamiento significan -como señaló recientemente, a propósito del gasoducto, un General en retiro, ex Rector de la Universidad de Chile- poner la yugular en el filo de una navaja.

Hoy, objetivamente, todos los países tienen puesta la yugular en su capacidad de dialogar y de enfrentar los desafíos con creatividad. Las nuevas realidades latinoamericanas nos obligan, pues, a que éste sea un punto primordial de nuestra agenda de política exterior.

El señor VALDÉS (Presidente).- Resta un minuto al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, entiendo que son dos los minutos de que nos privó el Honorable señor Ortiz. Además, el Comité Radical-Social Demócrata me concederá otro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría por un minuto, más el tiempo que le ceda el Comité Radical-Social Demócrata.

PLANTEAMIENTOS DE PRESIDENTE

GORBACHOV A PARTIDO COMUNISTA

SOVIÉTICO

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, sólo deseo expresar nuestra complacencia por la información que traen los diarios de hoy, en sus secciones internacionales, mediante la cual se comunica al mundo que Mijail Gorbachov ha decidido impulsar al interior del Partido Comunista ideas que, desde el punto de vista de los socialistas chilenos, son particularmente caras e importantes.

El Presidente de la Unión Soviética ha señalado en el proyecto de un informe que será discutido en los próximos días el propósito de abandonar principios que permanecieron inmutables durante siete décadas y que, en nuestra opinión, se impusieron en un momento poco feliz para interpretar el devenir de la historia y del desarrollo social, económico y cultural de los pueblos.

Esto nos parece especialmente importante cuando otros sectores, muy distintos en cuanto a los signos que representa Mijail Gorbachov, intentan también incorporar en el ideario doctrinal que los impulsa conceptos que pretenden hacer inmutables en el tiempo y en el espacio. Es de esperar que ideas como la de economía social de mercado o la del mercado mismo no se transformen en dogmas ni en visiones sacralizadas del desarrollo de la humanidad.

Mijail Gorbachov, con extraordinaria fuerza intelectual, moral y política, está dando al mundo una muestra muy importante de cómo hoy se abre una nueva era, que debe enfrentarse con ideas, principios y doctrinas renovados, que vayan haciendo posible la integración de la igualdad, la fraternidad y la solidaridad -ideario fundamental del ser humano- en el proceso de desarrollo del hombre.

Por tales razones, nos ha parecido importante expresar en esta hora de Incidentes nuestra complacencia por los planteamientos que ha hecho el Presidente de la Unión Soviética.

Me parece, además, oportuno resaltar que al menos dos de los conceptos que hará presentes en su informe en la importante reunión del Partido Comunista de la Unión Soviética han formado parte de nuestros propios planteamientos durante ya muchas décadas.

En su proyecto de informe, dice Gorbachov: "El establecimiento de un socialismo humano y democrático no puede estar apartado del progreso mundial que se encamina hacia la formación de una nueva civilización", principio ya consagrado en 1947 por un gran socialista, Rector de la Universidad de Chile, don Eugenio González Rojas.

En el mismo informe, afirma que el Partido Comunista de la Unión Soviética condena, desde ahora, "incondicionalmente los crímenes del stalinismo contra la vida y el destino de millones de personas". Y señala: "No hay ni puede haber justificación de esto", lo que en su época también fue claramente denunciado por los socialistas chilenos.

Por eso, señor Presidente, he querido usar esta tribuna con el objeto de expresar nuestra complacencia por lo que Mijail Gorbachov está representando hoy para los nuevos principios del progreso y del cambio social en la humanidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Radical-Social Demócrata.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

INTEGRACIÓN CHILENO-ARGENTINA POR

PASO "PINO HACHADO". OFICIOS

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, deseo referirme al antiguo "Proyecto de Pino Hachado", que interesa, en la Novena Región, a la provincia de Malleco, y particularmente a las comunas de Lonquimay, Victoria y Curacautín.

La obra, que incluye varias iniciativas, entraña el reconocimiento de un paso internacional por Pino Hachado; la pavimentación del camino que une la carretera Panamericana con ese paso, y la construcción de un gasoducto chileno-argentino a través, de dicha zona.

Como se sabe, el Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Argentina y Chile en 1984 dispuso la creación de una Comisión Binacional permanente encargada de intensificar la cooperación económica y física de ambos países.

En el transcurso del año recién pasado, durante el encuentro de los Presidentes de las dos naciones, en Santiago de Chile, se reafirmó la necesidad de promover de inmediato las acciones conducentes a una efectiva integración física, económica y energética. Asimismo, se consideraron la ampliación de las vías de comunicación terrestre, marítima y aérea; el perfeccionamiento de todas las obras de infraestructura nacional, y toda iniciativa de interés común.

El Proyecto de Pino Hachado ha motivado que las comunidades de Lonquimay y de Curacautín se organicen en sendos comités que lo

respaldan. Ellos resumen los beneficios que la iniciativa podría acarrear destacando que se activará el intercambio comercial, cultural, social, científico, tecnológico, turístico y deportivo, inclusive, en la zona que une Lonquimay con Zapala y Neuquén, en el lado argentino.

La habilitación permanente del paso de Pino Hachado permitiría que el envío de productos derivados del sector forestal -a enero de 1990 la superficie plantada se calculó en cuatro veces más que la existente en 1970- se realizara con un costo bastante menor que el actual al utilizarse otras rutas.

Las Regiones Octava y Novena se verían evidentemente beneficiadas en cuanto a la salida de sus productos de exportación hacia Argentina: pescado fresco, crustáceos, moluscos, vinos, celulosa, productos agrícolas, artesanía, etcétera.

Para que el Proyecto de Pino Hachado pueda hacerse realidad, resulta necesario que las autoridades chilenas le reconozcan carácter internacional. Asimismo, debe mejorarse la ruta que une -como lo he señalado- la comuna de Curacautín con el paso de Pino Hachado, fundamentalmente en el tramo que va desde las termas de Manzanar hacia la frontera misma, de alrededor de 100 kilómetros.

Señor Presidente, Honorables colegas, deseo destacar de modo muy especial una reunión sostenida recientemente en Lonquimay -comuna fronteriza con Argentina, apartada y considerada una de las más pobres de nuestro país- con participación, de autoridades regionales y provinciales, Parlamentarios y medios de comunicación, a quienes la comunidad hizo entrega de cerca de tres mil firmas que respaldan ese Proyecto. Con anterioridad, en mayo, se realizó una reunión similar en la comuna de Curacautín, donde también se entregaron muchas firmas de apoyo a aquél.

Ayer acompañamos a los Comités Pro Defensa del Proyecto de Pino Hachado de Curacautín y de Lonquimay a una audiencia con el Ministro de Relaciones Exteriores; a otra con el Titular de Obras Públicas, y a una reunión con el Director Nacional de Ferrocarriles. Y hoy día se entrevistarán con el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

Señor Presidente, solicito que se oficie, en mi nombre, a los Secretarios de Estado mencionados y al Director Nacional de Ferrocarriles, con el objeto de que se reconozca Pino Hachado como paso internacional; de que se destinen los recursos indispensables, a través del Ministerio de Obras Públicas, para pavimentar el resto de la ruta, hasta la frontera con Argentina; de que el túnel Las Raíces, verdadero "cuello de botella" entre las comunas de Curacautín y de Lonquimay -en este momento, a cargo de Ferrocarriles del Estado-, pueda ser traspasado a la Dirección Nacional de Vialidad o al Ministerio de Obras Públicas; y de que el señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía informe acerca de la viabilidad de construir en ese paso un gasoducto entre Chile y Argentina.

He dicho.

El señor PRAT.- Señor Presidente, si el Comité Radical-Social Demócrata lo autoriza, quiero adherir a las expresiones de preocupación del Senador señor Navarrete en cuanto a que se lleve a cabo el proyecto de paso internacional en Pino Hachado, por todas las razones sociales y económicas que Su Señoría invocó respecto de esa sufrida zona.

El señor NAVARRETE.- Con mucho agrado, Honorable Colega.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Navarrete, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhiere el Honorable señor Prat.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, ¿cuánto tiempo queda al Comité Radical-Social Demócrata?

El señor VALDÉS (Presidente).- Cuatro minutos, Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el Senador señor Pérez me ha pedido tiempo, y con el mayor gusto se lo concedo, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

DAÑOS POR ALUVIONES EN SEGUNDA Y

TERCERA REGIONES. OFICIOS

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, en forma muy breve, deseo referirme, a 40 días de ocurrida, a la tragedia provocada por los aluviones en la Segunda y Tercera Regiones que ocasionaron daños morales, como los derivados de la pérdida irreparable de más de un centenar de personas; daños sociales en viviendas y salud, y daños en infraestructura, con caminos cortados, puentes quebrados y plantaciones arrasadas.

Los Parlamentarios de Renovación Nacional que representamos a la Tercera Región tuvimos oportunidad de conversar sobre esos problemas con el Presidente de la República, quien nos señaló que estaba a la espera del informe de un Comité Interministerial formado para evaluar los daños de las zonas afectadas.

Señor Presidente, solicito que se oficie a los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Obras Públicas y de Minería, con el propósito de que nos informen sobre la cuantía de esos daños y las políticas del Gobierno en lo tocante a reparación de infraestructura, toda vez que, en el caso de la Fundición Hernán Videla Lira, por ejemplo, la catástrofe implicó que funcionara durante 20 días a 60 por ciento de su capacidad.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

OBSERVACIONES A PLANTEAMIENTOS DE

SENADORES SEÑORES VODANOVIC Y

NÚÑEZ

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, deseo hacer algunas observaciones a lo expresado por dos señores Senadores del Partido Socialista.

En primer lugar, celebro la posición del Honorable señor Vodanovic en orden a considerar como concepto valioso en el mundo de hoy la globalización de la economía. Y, ciertamente, Chile está en esa política desde hace más de diez años. Sin embargo, pienso que debemos tener cuidado con lo que significan los intercambios comerciales con Cuba, pues es el país más moroso del mundo en términos de deuda per cápita.

En segundo término, concuerdo con el Senador señor Núñez en el sentido de celebrar las palabras pronunciadas por el Presidente de la Unión Soviética, Mijail Gorbachov, para desechar el marxismo leninismo como doctrina oficial del Partido Comunista. Empero, quiero destacar que si bien en 1947 - como Su Señoría lo recordó- don Eugenio González estuvo en una línea del socialismo ajena a esa doctrina, no podemos dejar de señalar que el Partido Socialista, en la década del 60, no sólo participó de ella como tal, sino también en cuanto miembro de organizaciones internacionales que suscribieron el marxismo leninismo como ideología.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Resta un minuto al Comité Radical-Social Demócrata.

Si no lo usara, correspondería el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

SITUACIÓN DEL SECTOR SALUD

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estamos en vísperas de una situación conflictiva -¡Dios quiera que se despeje!- en el sistema de salud institucional del país.

Me parece que en este tema, donde hay tantas opiniones encontradas, deberíamos recordar y aclarar algunos puntos.

En primer lugar, los Senadores democratacristianos hemos hecho presentes en varias oportunidades las condiciones en que heredamos el servicio institucional de salud.

Quisiera entregar algunas cifras, que no emanan de esta bancada, sino de un oficio enviado con fecha 4 de agosto de 1989, es decir, durante la vigencia del Régimen anterior. Su texto señala:

"a) El gasto en salud del sector estatal llegó, en 1988, a ser solo el 2.4 por ciento del producto geográfico bruto. Entre 1974 y 1988 se ha mantenido entre el 2.37, en 1987, y el 3.58, en 1982, con un promedio de 2.66 por ciento.

"b) El aporte fiscal, que en 1974 era del 1.92 por ciento de ese producto geográfico bruto, se redujo progresivamente año a año, hasta llegar en 1988 al valor más bajo, 0.86 por ciento.

"c) La relación cotización de trabajadores versus aporte fiscal ha variado desde 1 es a 4, en 1974, a 1 es a 1 en los años 1986 y 1988.", etcétera.

A continuación entregaré un antecedente respecto de las condiciones en que recibimos la parte hospitalaria, especialmente la relación cama-hospital-habitantes-Chile. Durante el Gobierno del Presidente Frei, en 1968, existían en Chile 3,7 camas por cada mil habitantes. En 1987 y en los últimos años del Régimen del General Pinochet se llegó a 2,7 por cada mil habitantes.

Ésa fue nuestra herencia. Así que nos parece injusto que ahora personalidades y funcionarios de esa época -algunos incluso tienen la calidad de Senadores o de Diputados- aparezcan haciendo una crítica tan acerba acerca de lo que podría alcanzarse en salud, pretendiendo que en dieciséis meses recuperemos un deterioro de dieciséis años.

Esto, señor Presidente, lo digo con la mayor tranquilidad posible, porque considero que se ajusta a la verdad.

Ahora bien, no se trata sólo de plantear quejas, sino también de ver lo logrado por el Gobierno en escasos dieciséis meses para superar esa situación caótica.

Primero, con la aprobación de la reforma tributaria por todos los Parlamentarios, incluidos los de Oposición -lo reconocemos-, se pudo hacer un aporte de 10 mil millones de pesos al servicio institucional de salud. De ellos, 7 mil millones se gastaron en mejorar en alguna medida las remuneraciones de los funcionarios, que estaban profundamente deterioradas; el resto fue destinado a infraestructura.

Así, la ley N° 19.005 permitió mejorar en parte los sueldos, básicamente los de los escalafones más bajos. Se llegó incluso a arreglar sustancialmente el grado 31, correspondiente a las personas que estaban en condiciones más desmedradas, quienes al 15 de junio de 1990 -hace poco más de un año- tenían una remuneración de 31 mil 876 pesos, la que se aumentó a 45 mil 506 pesos; es decir, hubo un incremento real de 42,8 por ciento. En un porcentaje similar se subieron las remuneraciones correspondientes a los grados 27 al 30, y en alrededor de 37,3 por ciento las de los grados 22 al 26.

Esto corresponde a algo evidente, que se repite una vez más: la permanente y crónica situación desmedrada en que se hallan el servicio y los funcionarios del sector Salud.

Puedo dar algunas cifras comparativas de sueldos de los funcionarios de otras reparticiones públicas y de Salud.

Según la Ley de Presupuestos del Sector Público para 1991, que en algo mejoró en cuanto a los años anteriores, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un gasto de un mil 778 millones 227 mil pesos, para una dotación de 1.230 personas, lo que representa una remuneración anual de un millón 449 mil pesos; el Ministerio de Planificación y Cooperación figura con un gasto de un mil 986 millones 125 mil pesos, para una dotación de 609 funcionarios, lo que significa una remuneración anual de 3 millones 261 mil pesos; el Ministerio de Salud tiene un gasto de 65 mil 979 millones 649 mil pesos, para una dotación de 62 mil 121 funcionarios, lo que implica una remuneración per cápita anual de un millón 62 mil pesos, la más baja de todas las reparticiones públicas.

Señor Presidente, esos antecedentes demuestran que, entre los funcionarios públicos, quienes trabajan en el sector Salud son lejos los más mal pagados, con una diferencia promedio de 50 por ciento. Y esto es importante -quizás por eso cuesta tanto mejorar las remuneraciones de ese servicio-, pues de 115 mil 929 funcionarios de la Administración del Estado, 62 mil 121 se desempeñan en el sector institucional de la salud. Es decir, más del 50 por ciento de los trabajadores públicos del país laboran en dicha área. Esto podría explicar, en parte, la dificultad que implica mejorar sus remuneraciones.

Pero, junto con la aprobación de la reforma tributaria -que elevó en cierto grado sus ingresos-, el Ministerio adoptó otras medidas.

Se dice -y se exige- que este Gobierno debería haber resuelto parte importante de la crisis anteriormente explicada. Cabe señalar que se está pidiendo un mes de reconstrucción del deterioro por cada año de un grandísimo deterioro del sistema hospitalario público. Esto nos parece una desproporción a cualquier observador desapasionado, toda vez que sólo romper la inercia del sector y volver a recuperar la fe y esperanza de sus trabajadores ha sido una tarea excepcionalmente difícil, ya que ha debido desarrollarse con marcos presupuestarios heredados, insuficientes, amarrados y muchas veces comprometidos.

Quiero, señor Presidente, hacer un aparte. No es lo mismo readecuar, habilitar y equipar un hospital que hacer lo propio con una casa común y corriente. El hospital es sumamente complejo: es casa, es vivienda, es banco, es atención de salud. Para recuperar una sala en esos establecimientos, es necesario rechazar a gente que requiere con urgencia atención en esos mismos centros hospitalarios. Esto significa retrasos y una serie de dificultades de las cuales nos percatamos quienes hemos trabajado en el sector durante muchos años, pero que no es posible advertir desde el exterior.

No cabe duda de que la reforma tributaria aprobada en 1990 ha generado recursos -10 mil millones de pesos- que han permitido revertir algunas de las tendencias en materia de salarios, recursos humanos e inversión.

Aparte las medidas ya adoptadas, ¿qué es lo que propone el actual Gobierno?

En 16 meses ha enfrentado la crisis hospitalaria con una estrategia de corto y mediano plazos que permitirá abordar seriamente soluciones integrales al problema planteado. El Ministerio de Salud ha soportado críticas por mantener una política ausente de demagogia, convencido de que los problemas del sector salud deben encararse con una visión de largo plazo y con el solo objetivo de iniciar la recuperación, para los más desposeídos, de un sistema de salud digno y más equitativo.

Las acciones de corto plazo son las siguientes: en 1991, incremento estimado del presupuesto del sector salud en un 25 por ciento real, con los suplementos entregados hasta la fecha; y aumento de la planta en 2 mil funcionarios. Cabe destacar, señor Presidente, que el déficit de personal en el sistema de salud era de 12 mil cuando nosotros lo heredamos.

Se ha formulado un vasto plan de inversión en infraestructura de atención médica hospitalaria, nivel primario y equipamiento, que comprende:

a) Un proyecto de inversión aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo por 100 millones de dólares, en ejecución a partir de julio de 1991, para las Regiones Quinta, Primera y Décima.

b) Un proyecto de inversión aprobado por el Gobierno alemán por 17 millones de dólares para las Regiones Quinta, Octava, Novena y Metropolitana.

c) Un proyecto de inversión financiado por el Banco Mundial por 40 millones de dólares para la Región Metropolitana, cuya ejecución está proyectada a partir de julio de 1991.

d) Proyectos de inversión en ejecución desde 1991 y financiados con recursos nacionales por una suma cercana a los 200 millones de dólares.

e) Elaboración de un proyecto de inversión para las Regiones Metropolitana, Décima y Segunda, por 200 millones de dólares, cuya ejecución está prevista para 1992 y con financiamiento del Banco Mundial.

f) Elaboración de un proyecto de inversión de alcance nacional por 100 millones de dólares, con recursos proporcionados también por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Damos esta detallada información a la opinión pública con el objeto de que, más allá de las discusiones coyunturales, podamos examinar con objetividad la magnitud de la crisis heredada, como asimismo el esfuerzo que el Ministerio de Salud ha realizado para enfrentarla.

El Gobierno está consciente de que su primera tarea es dar soluciones reales a los problemas de los más pobres, y ha querido afrontar seriamente la recuperación del sistema público de salud chileno para que sea un real instrumento de justicia social.

Pretendemos que la crisis del sistema de salud público no se transforme en un debate político. No es ése el objetivo.

Señor Presidente, en dos circunstancias en que hemos sido sacudidos por la desgracia y la calamidad, el Gobierno y el Ministerio de Salud han demostrado que, pese a la escasez de recursos disponibles, han sabido superarlas. Me refiero, primero, a la cuasiepidemia de cólera que se logró frenar por la capacidad, organización y abnegación con que trabajaron los funcionarios de Salud, y, segundo, a lo sucedido recientemente en Antofagasta. En esta ciudad, intencionalmente, en forma deliberada -se encuentran presentes algunos de los señores Senadores que viajamos a esa Región-, preguntamos si el aluvión y los desastres producidos en la infraestructura sanitaria había significado una morbilidad aumentada o exacerbada. La respuesta que se nos dio fue la de que el buen manejo de la situación de salud a nivel local había impedido, pese a la catástrofe y al deterioro de la infraestructura, el incremento de los indicadores respectivos.

Ésos son puntos que demuestran que quienes trabajan en el Ministerio del ramo y en el sistema público de salud, no obstante la escasez de recursos, actúan en forma acertada.

Creo, señor Presidente, que estas cosas deben decirse.

Pido a los funcionarios del sector, de cuyos anhelos, luchas, esperanzas y dificultades fuimos partícipes por más de tres décadas, que tengan confianza en este Gobierno, pues le anima un propósito real y sincero de mejorar, en un plazo relativamente breve, sus remuneraciones, las que se pretende equiparar con el resto de la Escala Única.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan 10 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El Honorable señor Ortiz me ha solicitado hacer uso de ese tiempo, a lo cual accedemos con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, además del tiempo del Comité Renovación Nacional, Su Señoría dispone de 10 minutos del Comité Demócrata Cristiano, menos el tiempo de la interrupción.

El señor NAVARRETE.- Y del utilizado por el Honorable señor Romero en su homenaje.

El señor VALDÉS (Presidente).- También fue considerado, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

RÉPLICA A OBSERVACIONES DE SENADOR

DE GOBIERNO SOBRE PRIVATIZACIONES.

OFICIOS

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, sin duda uno de los temas más relevantes -y que ha estado sometido a un constante cuestionamiento por parte de ciertos sectores políticos- es el relacionado con las privatizaciones. Es más, la semana pasada escuchamos de parte de un señor Senador de Gobierno ácidas críticas a las que se hicieron en el Régimen anterior.

Mientras en el mundo arrecia una fuerte ola favorable a dicho proceso -en el que en el último tiempo se ha comprometido de pleno nuestra América Latina-, resulta paradójico que el actual Gobierno mantenga una posición híbrida o polivalente respecto del tema. No dudo del reconocimiento de algunas autoridades sobre las bondades de la tendencia privatizadora, pero esas voces, por desgracia, no conforman mayoría. No obstante, al interior se mantiene una bifurcación conceptual frente a las privatizaciones. Ello, en razón de intentar conciliar las distintas posturas que mantienen los concertados. Curiosamente, en Chile persisten las reticencias para acoger esta tendencia que ya es mundialmente aceptada y reconocida, y se recurre a todo tipo de celadas y estratagemas para cuestionar su éxito arrollador.

A ese coro de voces disonantes se ha unido -temporalmente- el propio Presidente de la República, de cuyas buenas intenciones no dudo. Pero cuando expresa que "nosotros no tenemos prejuicios ni posiciones dogmáticas en materia de privatizaciones, pero no vamos a seguir a troche y moche el programa del pasado", sólo confunde a la opinión pública, pues no cuestiona el fondo, sino la forma del tema, aunque de igual manera genera reticencias en materia de privatizaciones.

Si analizamos las declaraciones del Primer Mandatario, encontraremos que, no siendo un decidido impulsor de este proceso, tampoco lo rechaza enérgicamente. Tibio, pero tácito reconocimiento, pues, a lo que la prestigiosa revista "Times" escribiera hace unas semanas: El mundo entero se ha convertido en un gigantesco bazar donde gobiernos de todos los colores, credos, razas y tipos están vendiendo esas empresas que ayer fueron su orgullo, pero que hoy se visualizan como enormes forados que consumen los recursos y energías del fisco.

Hace ya un tiempo que nosotros -Renovación Nacional- propusimos la aplicación de un programa concreto de enajenación de activos a fin de impulsar un vasto proyecto de inversiones en el ámbito social. La respuesta del Gobierno no fue compacta ni demostró esa unidad granítica de que

ha hecho gala en otro orden de cosas. Más bien entró a descalificar este fenómeno por considerarlo un estigma del Régimen pasado.

Lo importante -reitero- es tener claro lo que se quiere. En Renovación Nacional somos partidarios de la economía social de mercado. Creemos en la actividad privada. No nos gusta el Estado empresario. Y, por lo que hemos escuchado a personeros de Gobierno, han atacado las privatizaciones hechas en el período anterior, pero omiten referirse a si están de acuerdo con el principio que ellas involucran.

Si hay que corregir algún procedimiento, estamos de acuerdo en estudiarlo; pero distinto es que, amparándose en el fuero parlamentario, se lance aquí todo tipo de injurias y acusaciones graves que no son capaces de denunciar ante los tribunales. Si alguien sabe de la existencia de un delito, debe denunciarlo, a menos que quiera ser considerado encubridor y, en ese evento, constituiría una cobardía moral porque estaría evidenciando que no se atreve a denunciar, o que lo afirmado con tanto despliegue publicitario es falso.

Lo menos que se debe hacer por nuestra parte, señor Presidente, es permitir a las víctimas de las graves ofensas defenderse en este Honorable Senado, que es donde precisamente fueron ofendidas.

El Gobierno dice no ser contrario a las privatizaciones, pero las desacredita -aunque tangencialmente- en cuanto tiene oportunidad de hacerlo. No puedo decir que la Concertación mantiene una postura falsa o apocalíptica frente al tema. Empero, leyendo las declaraciones de algunos de sus personeros, queda claro que no existe uniformidad de criterios en lo que a privatizaciones se refiere, y son muchos los que en el fondo las rechazan.

La fuerza de los hechos

Es de rigor detenerse en un aspecto relevante, pero que -a veces- se estima accesorio o secundario. El mundo está asombrado por el éxito de las privatizaciones. Aquello que comenzara como un acto considerado hasta un tanto atrevido en algunas ocasiones, hoy se ha ido consolidando en forma lenta, pero segura. El fenómeno privatizador emerge con fuerza avasallante, y ha dejado atónito al mundo intelectual de la Izquierda, que en su momento desdeñó, como es fácil comprobarlo. ¡Qué distinto resulta escuchar a las actuales autoridades económicas referirse a las bondades del modelo económico social de mercado! Son los mismos que no hace muchos años hablaban de reforma agraria, de expropiaciones, de economía centralizada, etcétera. Hoy callan hábilmente todo esto. Tratan de que el país olvide el desastre a que nos llevaron con sus concepciones estatistas.

Hasta 1980 las privatizaciones en el mundo fueron muy escasas, pero no por ello menos exitosas.

El caso chileno

Señor Presidente, la venta de acciones de empresas públicas al sector privado es parte sustantiva de un proceso de normalización iniciado por la CORFO a partir de septiembre de 1973, con el objeto de racionalizar y realinear las estructuras económicas existentes a la nueva estrategia de desarrollo que el país se daba en ese instante, basada en una economía social de mercado con libre iniciativa privada.

Respecto de sus objetivos, la privatización y normalización anterior de nuestra economía perseguía varios fines, entre los cuales podemos destacar:

a) Impedir los déficit fiscales producto, a su vez, de los déficit de las empresas públicas.

b) Mayor dispersión de la propiedad a través de la venta de las acciones a los trabajadores de las empresas y pequeños inversionistas, fenómeno más conocido como capitalismo popular. La idea es incorporar a todos los individuos en la generación de riqueza de las empresas, y así, lograr mayor identificación con ellas y un compromiso con el resultado operacional de las mismas. Esto no se opone a que también participen personas o grupos con capitales mayores o con gran capacidad empresarial.

c) Mayor eficiencia de las empresas en el largo plazo a través de la propiedad privada, a pesar de que algunas de ellas constituyan monopolios naturales.

d) Fortalecimiento y desarrollo del mercado de capitales.

e) Diversificación de las inversiones de las administradoras de fondos de pensiones en instrumentos sólidos que garanticen un nivel de pensiones satisfactorio y beneficios con el crecimiento de las empresas.

Es menester señalar, señor Presidente, que la severa recesión económica iniciada a fines de 1981 -provocada principalmente por una significativa calda en los términos de intercambio y el aumento de las tasas de interés internacionales- produjo la insolvencia de numerosas entidades bancarias. El Estado se vio en la necesidad de otorgar su aval a varias instituciones financieras que poseían cuantiosos pasivos con la banca acreedora externa. A parejas, debió entrar a liquidar e intervenir a varias de ellas, cuyas pérdidas patrimoniales eran cercanas al capital contable o lo superaban. Esto se tradujo en un fuerte retroceso en cuanto a la estrategia de desarrollo económico adoptada por nuestro país, coyuntura que aprovecharon algunos sectores políticos para fustigar duramente el modelo de economía social de mercado, donde el Estado debía jugar un rol subsidiario. Pero no se trató de una parálisis creativa producto del sistema puesto en práctica. Sí, hay que reconocer que una de las consecuencias más graves de la recesión fue la crisis de confianza y expectativas respecto del funcionamiento de la economía social de mercado.

Debo agregar que esta crisis no fue efecto del modelo económico aplicado en Chile, sino producto de una gran crisis mundial que vivieron y sufrieron incluso las grandes potencias, con las secuelas que traen aparejadas.

Múltiples medidas, tanto directas como indirectas, fueron consideradas en el programa de normalización impulsado por la autoridad desde comienzos de 1982. Entre las primeras destacan el auxilio a los deudores a través del dólar preferencial y los sistemas de reprogramación de deudas. Luego sobrevino el programa de venta de la cartera vencida al Banco Central y el mecanismo de capitalización de la banca intervenida. Fue sin duda, señor Presidente, el período más apremiante por el que pasó la puesta en práctica de una economía que había de revolucionar los cimientos de la misma, ya sobrecargada y sobredimensionada por el paso inexorable del tiempo. No obstante, desde 1985 hasta la fecha estas prácticas han venido afianzándose, al grado de que hoy algunos notables expertos en materia económica del Gobierno actual reciben en el exterior todo tipo de felicitaciones y parabienes por preservar y mantener el modelo económico que ayer muchos criticaban tan enérgicamente. Ellos, en el exterior, las aceptan con mucho agrado, pero a veces se omite el hecho de que son herederos de un sistema creado y originado en el Régimen anterior.

Causas de un auge

Nada existe o subsiste porque sí; en consecuencia, cabe formularse la siguiente pregunta: ¿por qué el fenómeno de las privatizaciones arremete con fuerza incontrarrestable, a pesar de los discursos destemplados que hemos oído a veces en su contra?

A partir de la década de los 50, el mundo se inclina hacia una ola estatista y socialista que tiñe y empapa todas las tendencias políticas imperantes. En este sentido, la inmensa mayoría visualizó en el Estado una suerte de ente mágico, providencial, superdotado y omnipresente, sobre la base del cual podía conducirse a los pueblos por la senda del desarrollo integral. No obstante, la época experimenta fuertes cambios. Y es así como esa tendencia comienza a languidecer gradualmente, al extremo de que hoy escuchamos a un señor Senador, que hasta hace algún tiempo propiciaba esas ideas, aplaudir con entusiasmo el cambio de política que se observa en la Unión Soviética.

Las últimas décadas de este siglo se caracterizan por el abandono progresivo del estatismo. Como dijera un conocido cientista político, "la agonía del socialismo es acaso el fenómeno más importante de las últimas décadas del presente siglo". Sin duda, en Chile también se advierte este estremecimiento conceptual. El propio Ministro de Transportes, don Germán Correa, admitía hace algunas semanas en entrevista concedida a un matutino: "Ser socialista ahora es un desafío mayor que antes, porque se han derrumbado muchas de las verdades en que creímos". Esta afirmación me evita comentarios, sin

perjuicio de recordar las duras luchas que tuvimos que sostener para impedir el triunfo de esas ideas, que hoy nadie duda de que están obsoletas.

Chile a la vanguardia

No se puede desconocer el hecho de que nuestro país es pionero mundial en este sentido, y así lo han reconocido las otras naciones.

Hoy, en el concierto latinoamericano, han seguido este ejemplo países como Brasil, Argentina, Perú, Venezuela y otros, a los que debemos agregar Bolivia, pues su Gobierno dispuso recientemente la venta o liquidación de un importante número de corporaciones estatales de desarrollo y la suscripción de contratos para mejorar el rendimiento de otras 12 empresas públicas, en el marco de su política de privatizaciones. Pero, remitiéndonos al caso nuestro, es menester señalar que Chile es el país que ha privatizado más empresas y en forma más acelerada que cualquier otro en el ámbito latinoamericano.

Es así como, entre 1973 y 1975, fueron devueltas a sus propietarios 350 compañías medianas o pequeñas que habían sido usurpadas a sus dueños durante el Gobierno de Allende. Es bueno que recordemos esto, ya que nada dicen los que critican las privatizaciones sobre el robo organizado al amparo de resquicios legales o leyes espurias. Eran normas producto de una democracia en decadencia y con actores políticos que, abusando de mayorías, aprobaban leyes inmorales. Entre 1975 y 1983, se vendieron cerca de veinte bancos y otras compañías por un valor de 916 millones de dólares. Así, Chile se pone a la cabeza en materia de privatizaciones, seguido por México, el otro país latinoamericano que ha asumido con resolución inquebrantable esta exitosa tendencia. Esa nación, desde 1983, ha vendido 250 grandes empresas, sin perjuicio de otras que ha cerrado, fusionado o liquidado. Recientemente se anunció la aceleración del proceso con la venta de TELMEX y muchos bancos. En el año pasado, el Gobierno mexicano recaudó, por las privatizaciones, 10 mil millones de dólares.

Por cierto, parece paradójico que, mientras el mundo se encuentra en medio de la mayor ola privatizadora de su historia, nuestro país se vea envuelto en una suerte de dudas injustificables por parte de algunos -y reitero: de algunos personeros de Gobierno, en ningún caso todos-, y se lancen diatribas en contra de quienes hoy son accionistas o directores de las empresas que pasaron al sector privado, como ocurrió la semana pasada aquí, en este Hemiciclo.

Palabras finales

Señor Presidente, resulta lamentable comprobar la ligereza de juicio con que algunos sectores fustigan la expansión de las privatizaciones, o la hacen objeto de cuestionamiento, cuando no de burla. La propuesta de Renovación Nacional, tendiente a una acción privatizadora masiva significa un aporte sustancial para los sectores de menores recursos. Para muestra, un solo ejemplo: con un 30 por ciento de los ingresos aportados por esa enajenación

de activos, podrían construirse 120 mil viviendas, lo que duplicaría la actual inversión en ese sector.

Curiosa respuesta de algunos -repito: no de todos- cuando son contrarios a esta tesis. Y digo curiosa y además pintoresca, porque es cosa de refrescar un tanto nuestra memoria. Quiero recordar que, siendo el señor Patricio Aylwin candidato a la Presidencia de la República, estuvo invitado por la Cámara Chilena Norteamericana de Comercio. Allí precisó que se mostraba partidario de que el 90 por ciento de la economía fuese privada. Entonces, ¿por qué frenar el impulso privatizador, en circunstancias de que si se continuara tan sólo se estaría haciendo realidad el deseo expresado por el ahora Presidente de la República en esa reunión? Esta pregunta aún espera una respuesta. O, tal vez, sería preferible aguardar una acción compatible con el propósito señalado en esa oportunidad.

Con esta intervención, sólo he pretendido intentar elevar el nivel de la polémica, ya que las imputaciones que escuchamos hace una semana me parecieron de mal gusto. Además, los términos empleados fueron injuriosos y los estimo mal intencionados, pues, a las argumentaciones sólidas, se debe responder con basamentos del mismo tipo, erradicando la evasiva, la sátira y la descalificación personal. Ésa es una discusión de menor importancia. Aquí se trata de validar o no el proceso de privatizaciones. Y nosotros -repito- estamos en la posición de que las privatizaciones constituyen un fin altamente loable.

Finalmente, insisto en que nuestra propuesta no ha tenido una respuesta sólida por parte de las autoridades de Gobierno, y sólo hemos escuchado pronunciamientos de algunos de sus personeros, como ocurrió aquí en el Senado.

Renovación Nacional propicia la privatización de ciertas empresas públicas, para, con recursos así obtenidos, financiar urgentes y diversos programas sociales en las áreas de salud, vivienda y educación por un total de mil 812 millones de dólares. Espero que esta propuesta no caiga en el vacío y tampoco se pierda en la noche de los tiempos. Temas y proposiciones como los expuestos exigen respuestas claras, ya que parte de esos dineros debe ir a las Regiones, que los necesitan con urgencia.

Señor Presidente, insisto en que las autoridades, los Parlamentarios y quien se adjudique en conciencia el derecho a opinar sobre las privatizaciones debe hacerlo, desde luego, con altura de miras. Creo que ésa es la opinión de todo el Parlamento, salvo excepciones que a veces resultan disonantes. A la argumentación sólida se debe responder de la misma manera, y no optar por el camino fácil y estéril de la descalificación.

Solicito que, a mi nombre, se despachen oficios a los señores Ministros de Hacienda, don Alejandro Foxley, y de la CORFO, don René Abeliuk, remitiéndoles copia de esta intervención y solicitándoles que respondan a la propuesta de Renovación Nacional que he citado.

He dicho.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega, dentro del tiempo de su Comité?

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan dos minutos al Comité Renovación Nacional.

El señor DÍAZ.- Nuestro Comité le cedió diez, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Considerando los minutos usados y los cedidos por el Comité Demócrata Cristiano, le restan sólo dos.

El señor DÍAZ.- En otras palabras, el Comité Demócrata Cristiano no tendría cómo responder.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, así es.

El señor NAVARRETE.-- Pido al Comité Renovación Nacional que me ceda los dos minutos que le quedan de su tiempo.

El señor PRAT.- Los dos señores Senadores podrían compartir los minutos restantes, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Un minuto cada uno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Seré estricto con el tiempo, para no alargar demasiado la sesión.

El señor NAVARRETE.- Señor Presídeme, por cierto, no voy a contestar la intervención del Honorable señor Ortiz, porque ello requeriría de mucho más tiempo. Pero sí deseo decir que no hay involucrada en este debate -que tanto tiempo nos ha ocupado, no sólo en el Senado, sino también en el país- una cuestión de principios o de doctrina para abordar el tema de las privatizaciones. Nadie desconoce el mérito que éstas tienen, ni lo adecuada que resulta una buena política acerca de ellas para un desarrollo global del país. Pero, ciertamente, las apreciaciones críticas que se han hecho por Parlamentarios radicales y de otros Partidos de la Concertación apuntan básicamente -como el mismo señor Senador lo dejó entrever en su exposición- a la forma como se realizaron las privatizaciones en el Régimen pasado.

Sobre este particular, tendremos oportunidad de efectuar un interesante análisis el día 20 de agosto, cuando se haga realidad el acuerdo adoptado por los Comités en el sentido de realizar un debate acerca del rol del Estado, en el cual, lógicamente, el tema de las privatizaciones cumple un papel fundamental.

En todo caso, lamento que nuevamente se traiga a discusión en el Senado este tema, pues con ello no se hace otra cosa que confundir los verdaderos términos de un debate que debiera apuntar más bien a la realidad de lo que está implementando la autoridad en materia económica, que ha significado

el reconocimiento, no sólo de los más vastos sectores nacionales, sino que incluso en los foros internacionales en los que el tema se ha tratado.

Agradezco al Comité Renovación Nacional por el tiempo cedido.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, indudablemente que no hay tiempo para contestar las aseveraciones hechas por el Honorable señor Ortiz, cuya ausencia lamento, como también la de quien fue aludido por el señor Senador. Como soy el único de estas bancas presente en la Sala, deseo responderle.

Recuerdo que un gran profesor llamado Hernán Alessandri nos hablaba de la "ley del péndulo". En medicina, de repente aparece un medicamento que es la quinta maravilla y que soluciona todo -como la jalea real, más o menos-, y, posteriormente, se demuestra que es una falacia y que no sirve para nada. Transcurrido un tiempo, se llega a un punto justo y central, que es el adecuado.

Así que esto de que hoy día está y mañana no es, dejémoslo de mano, porque puede que este afán privatizador -que es tan arrollador en el mundo- a lo mejor va a tener sus etapas (igual que todas las cosas) de nacimiento, crecimiento, apogeo, declinación y muerte.

Como decía el poeta: "Y hasta quizá la muerte que nos hiere también tendrá su muerte. ¡Miserere!". ¡No sabemos!

El señor JARPA.- Eso es de don Domingo Gómez Rojas.

El señor DÍAZ.- Exactamente.

Gracias, Honorable señor Jarpa, por su acotación.

Por otro lado, la misma gente que hoy día critica lo de la nacionalización, en un momento dado -para que vean que las cosas no son tan así- votó también por ella.

Estamos por cumplir, según me parece, 20 años de la nacionalización del cobre, que fue apoyada también por personeros que hoy están en las bancas de la Oposición.

Como decía, las cosas no son tan rígidas. Y creo que en esto no podemos dogmatizar. Somos pragmáticos. En lo único que somos dogmáticos es en materia de asuntos de fe y de valores humanos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Independiente de 6 Senadores, tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

CRÍTICAS A RECURSOS PARA LA DEFENSA

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

En el transcurso de los últimos meses, hemos sido testigos de una inusitada campaña, iniciada por algunos sectores de la vida nacional, tendiente a tratar de convencer a la opinión pública y a los Parlamentarios acerca de la supuesta necesidad de modificar la ley reservada del cobre, que establece que el 10 por ciento de las ventas de ese metal al exterior debe entregarse a las Fuerzas Armadas para la adquisición de material de defensa.

El cambio que se propone es asignar a este rubro el 10 por ciento de las utilidades, en lugar del de las ventas brutas, como ocurre en la actualidad. Asimismo, se recomienda establecer que, además, se incluya en esa ley a Carabineros e Investigaciones.

Paralelamente, se ha iniciado otra campaña en la que indirectamente se cuestiona el uso que las Fuerzas Armadas dan a los fondos que se les entregan, de acuerdo con el Presupuesto que debe aprobar el Congreso.

Se han dado a la publicidad presuntas actividades de inteligencia, de carácter político, que estaría efectuando personal de inteligencia del Ejército, acusación de la cual la Institución no se hizo cargo, y menos aún aceptó que tal situación fuera efectiva.

Para confirmar lo que he señalado, baste recordar varias declaraciones de Parlamentarios, además de las que este fin de semana emitieron algunos partidos políticos, como las de dirigentes de los Partidos por la Democracia, en el norte del país, y de los señores Jorge Inzunza y Hugo Fazzio, en representación del Partido Comunista, en Santiago.

Según un diario de la Capital, de 22 de julio, don Sergio Bittar dijo que el PPD y el Partido Socialista realizarán "Un acucioso análisis del presupuesto de las Fuerzas Armadas, especialmente en lo relativo a las partidas de inteligencia,"..., agregando: "es imprescindible hacer un minucioso análisis, puesto que queremos una inteligencia de las Fuerzas Armadas eficaz, útil para proteger al territorio nacional y protegerla de adversarios externos, pero en ningún caso para el espionaje doméstico.", y "el PPD es partidario de que las relaciones cívico-militares se perfeccionen."

Por su parte, del Partido Comunista, representado por los voceros ya señalados, se publicó el 21 de julio lo siguiente: "...se debe reducir drásticamente el presupuesto de las Fuerzas Armadas y, a la vez, sostuvo que el Gobierno tiene la obligación de entregar todos los antecedentes en materia de gasto de defensa para que pueda realizarse un debate público informado y profundo sobre el tema." Además, se dice que "...son de opinión que la Ley Reservada del Cobre, debería volver a su redacción original, que destinaba a las FF.AA. el 10% de las utilidades y no de las ventas de Codelco."

El señor Ministro de Defensa, con mucha prudencia, ha salido al paso de ese tipo de declaraciones, ratificando la seriedad y precisión del presupuesto de Defensa, en concordancia con las necesidades del país.

No es mi intención referirme en esta oportunidad a la imprescindible necesidad de mantener los términos establecidos por la ley reservada del cobre, que asigna el 10 por ciento de las ventas de ese metal a las Fuerzas Armadas; tampoco me remitiré a la inconveniencia de disminuir dicho porcentaje y dedicar parte de él al cumplimiento de tareas policiales. Lo que sí deseo destacar son algunos aspectos sobre los que estimo imprescindible reflexionar, y que deben tomarse en cuenta con el fin de que los temas y polémicas de la naturaleza de los que hemos escuchado se traten en el futuro con la reserva que merecen.

El presupuesto de las Fuerzas Armadas destinado a defensa debe estudiarse con criterio técnico, y no para sacar -voluntaria o involuntariamente- dividendos políticos en materias tan delicadas como las relacionadas con la seguridad de la nación. En primer término, la ley reservada del cobre fue promulgada -y posteriormente perfeccionada- para que, al renovar el material proveniente del exterior, el país tuviera una mínima capacidad disuasiva contra aspiraciones vecinales y amenazas que pudieran afectar su soberanía o los intereses superiores de la nación; para asegurar también el desarrollo justo y equilibrado de nuestras Fuerzas Armadas; permitir que la adquisición de armamentos estuviera basada en una planificación -esto es muy importante- a largo plazo (por lo menos, de diez años), seria y con bases conocidas, y con el fin de que las negociaciones tendientes a adquirir ese material en el extranjero se llevaran a cabo sobre antecedentes muy sólidos.

En segundo lugar, la ley que asigna estos fondos a las Fuerzas Armadas es de carácter reservado. Por lo tanto, los temas relacionados con ella deben tratarse con mucha prudencia y, como su nombre lo indica, con la debida reserva, ya que asuntos de naturaleza tan delicada, si se tratan públicamente, pueden afectar los intereses superiores de Chile. La Ley de Presupuestos de la Nación es muy prudente al tratar lo relativo a la Defensa Nacional. Mientras a las Fuerzas Armadas les dedica los párrafos justos y necesarios, al resto de los organismos -descentralizados y de otra naturaleza- los trata con mayor profundidad.

Comprendo que los señores Parlamentarios, por el mandato que les entregó la ciudadanía, están obligados a hacer presentes las observaciones e inquietudes que determinado tema les merezca. Pero estimo que en casos como éste ellas deben hacerse con la reserva que -como he dicho- corresponde. Para discutir este tema está la Comisión encargada de estudiar el Presupuesto nacional, y esta misma Sala, donde, en sesiones secretas, con altura de miras e imbuidos de nuestra condición de chilenos, por sobre los intereses de partido, podemos analizarlo, invitando a representantes de las Fuerzas Armadas a que, fundadamente, expliquen los detalles de sus requerimientos y las necesidades mínimas que deben satisfacer para

mantener la capacidad disuasiva que nos asegurará vivir en paz y sin riesgos para la seguridad nacional.

Así se aprobó el presupuesto de la Defensa Nacional para el presente año, en varias sesiones de alto nivel.

Sus Señorías también recordarán que el Senado trató in extenso -en dos ocasiones, en sesiones secretas a las que fueron invitadas las principales autoridades relacionadas con el tema- una situación muy delicada, que compromete la seguridad interior: el terrorismo.

Deseo concluir estas reflexiones señalando que la generación de una política de Defensa -donde, indiscutiblemente, aparecerán los aspectos presupuestarios- es una de las más incomprendidas en comparación con las demás políticas del Estado. Es mucho más fácil defender presupuestos para educación, vivienda y salud, que presentar el de defensa, ya que este último es el precio que se debe pagar por una seguridad, que no es palpable hasta que ella se ve amenazada.

Señor Presidente, Honorables Senadores, las fluctuaciones que refleja una política de defensa constituyen un buen punto de apoyo para analizar las características de los Gobiernos y del Poder Legislativo de la nación en determinado lapso de su historia. En él aparecerán el aumento o la disminución de los presupuestos de defensa; la mayor o menor fabricación de armas; los cambios de estructuras, de doctrinas; los perfiles de la educación militar, etcétera.

Todo esto constituye un reflejo de los momentos que vivió el país durante su historia -los que estarán íntimamente relacionados con las circunstancias externas del mismo-, la percepción de si la amenaza fue alta o baja, los problemas económicos y la sensibilidad con que los políticos y la ciudadanía han aceptado a sus Fuerzas Armadas.

¡Aquí se determinará cuán real era ese espíritu -que hoy tanto divulgamos-, para lograr un perfeccionamiento en las relaciones cívico-militares!

De ese modo, la política de defensa del país reflejará la totalidad del proceso interno que vive el Estado durante su trayectoria y, por lo tanto, constituye un argumento más para preocuparnos y tomar con mucha seriedad y reserva todos aquellos aspectos que se relacionan con ella.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

RÉPLICA A OBSERVACIONES DE SENADOR

SEÑOR DÍAZ

SITUACIÓN DEL SECTOR SALUD

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Sólo deseo rectificar algunos conceptos emitidos con anterioridad.

Se ha planteado que el personal de Salud percibiría remuneraciones inferiores a las de la Escala Única.

Lo anterior, señor Presidente, no es efectivo. Los cálculos que se hacen sobre el particular conducen a un error. Lo que ocurre es que, por la estructura de sus dotaciones y por la naturaleza de las funciones -que desempeña en forma mayoritaria el personal administrativo y de servicios menores de ese sector-, da un promedio más bajo. Pero -insisto- ello se debe a la naturaleza de las funciones que, en mayor proporción, ejercen quienes realizan labores menores y administrativas.

Incluso más: las remuneraciones del personal de Salud, dentro de sus respectivos grados, son superiores a las de la Escala Única, por el aumento que se concedió el año pasado por una ley especial.

Concretamente, se las ha comparado con las de dos Servicios: el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría General de Gobierno. Ambos se rigen por la Escala Única. Y si parte del personal de la Cancillería -el que se desempeña en el Servicio Exterior- tiene remuneraciones diferentes, eso es por razones obvias, pues sus funciones se prestan en el extranjero y, en consecuencia, se pagan en divisas.

Por ello, tal afirmación no es efectiva. En todo caso, quiero sí señalar también que lo anterior no significa que considere que las remuneraciones no sean malas. Naturalmente, son muy bajas. Pero ese problema afecta a todo el personal encasillado en la Escala Única, lo que obligará a hacer un estudio -ya se está realizando- para mejorarlas. Reitero: las rentas son las de la Escala Única.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Sí, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, con la anuencia de...

El señor HUERTA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente al Honorable señor Díaz que usará del tiempo correspondiente al Comité Independiente de 6 Senadores y que ha pedido la palabra el Senador señor Huerta.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, seré muy breve.

Yo me referí a un documento -lo tengo aquí- que dice: "Gasto en personal 1991 según Ley de Presupuesto del sector público 1991" -Ley de Presupuesto-, donde, a través de una larga lista, se especifican los gastos

anuales, la dotación, etcétera, y muy lejos, respecto de todos los otros servicios públicos, figura el personal de la Salud.

En el futuro, dedicaré tiempo para responder con datos aún más exactos la aseveración de la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra. Reitero: sólo me basé en el documento que tengo en mi poder, que lo considero fidedigno.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Huerta.

DECLARACIONES DE DIRIGENTE DEL MAPU

A DIARIO "LA NACIÓN"

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Honorables colegas, cuando muere un ciudadano en una acción policial, se rasgan vestiduras en defensa de los derechos humanos.

No me corresponde rendir homenaje al sargento caído el sábado pasado. Pero, sí, estampar mi más enérgica protesta por lo publicado en el diario "La Nación", en una entrevista hecha a don Jorge Castillo, dirigente territorial del MAPU. Leo su inciso final:

"Consultado cómo se entiende, entonces, matar a otro ser humano, como a un carabinero, dijo "creo que los "bichos" que andan reprimiendo a la gente no son humanos. A los "pacos" no se mata por matarlos. Si hay que disparar un arma, el "paco" pesca el fierro y te va a dar a ti o a un compañero, es un problema de sobrevivencia. En lo territorial, es una opción política".

Ignoro a quién pertenece el diario "La Nación". Y no hago ningún comentario sobre el particular.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Independiente de 6 Senadores.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 15:12.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.